Presidencia Municipal de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. E-3610-K100350-62201-E/0048/2026

Operado Ramo 33
2026

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

Contrato para la ejecución de la obra pública a base de precios unitarios por tiempo determinado, que celebran por una parte el Municipio de León, Gto., representado en este acto por la **Arquitecta LAURA ELENA BECERRA GARCÍA,** en su carácter de Directora General de Obra Pública a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA CONTRATANTE"** y por la otra, la Persona Moral: **PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L. DE C.V.,** representada en este acto por el **ARQ. JUAN MANUEL GONZALEZ TORRES,** en su carácter de representante legal a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" al tenor de lo preceptuado en los artículos: 1 , primer párrafo fracción II, 4 tercer párrafo, 9,10,14,89, 90, 91, 92, 101, y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1280, 1281, 1283, 1286, 1288, 1291, 1312, 1327, 1328, 1357 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, supletorio de conformidad al ordinal 14 de la citada Ley, ambas partes con capacidad, representación y consentimiento jurídico para obligarse a cumplir lo pactado en el presente contrato, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA CONTRATANTE":

A) Ser una Institución de Orden Público, autónomo para su régimen interior y para la Administración de su Hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 7 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

B) Que la Directora General de Obra Pública cuenta con la facultad de suscribir contratos de obra pública conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 5 primer párrafo, fracción II, 15 primer párrafo fracción VIII, 18 primer párrafo, fracciones V, XXVI, 165 primer párrafo, fracciones I, XI, XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, vigente; en relación con el diverso numeral 4 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, vigente.

C) Que la **Arquitecta LAURA ELENA BECERRA GARCÍA,** acredita su carácter de Directora General de Obra Pública con copia certificada de su nombramiento otorgado de fecha 10 de octubre del 2024, emitido por la Mtra. Alejandra Gutiérrez Campos, en su carácter de Presidenta Municipal, de León, Guanajuato en el ejercicio de sus facultades.

D) Que el presente contrato de obra pública se adjudicó el **20 del mes de Marzo del año de 2026**, mediante el procedimiento de: ***ADJUDICACIÓN DIRECTA*** con la **ORDEN DE ADJUDICACIÓN NÚM. DGOP/060/CONT/2026** y para cubrir los costos de la ejecución de la obra descrita en la **CLÁUSULA PRIMERA** se emplearán recursos económicos provenientes del: **RECURSO MUNICIPAL A TRAVÉS DE RAMO 33 FII,** siendo el monto asignado por la cantidad de **$1,321,893.21 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.)**.

E) Estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula No. **MLE850101TS0**.

F) Que Señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, Col. León de los Aldama Centro C.P. 37000 León, Guanajuato, México.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A) Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la **Escritura Pública No. 6266,** de fecha **11 del mes de Febrero del año de 2008**, tirada ante la fe del **Notario Público No. 93**, en legal ejercicio de sus funciones el **LIC. J. JESUS CAMPOS PADILLA**; documento que contiene el acta constitutiva

de la misma según manifiesta cédula de registro al Padrón Único de Contratistas publicada por la Secretaría de Obra Pública con número: **GTO-SOP/PUC-1253-2012** con vigencia al **28 de octubre de 2026.**

B) Tiene capacidad jurídica para suscribir el presente contrato y que el **ARQ. JUAN MANUEL GONZALEZ TORRES** está facultado para representarla legalmente en este acto, acreditando su personalidad como **ADMINISTRADOR UNICO** y acredita su personalidad con copia simple de su credencial para votar vigente con clave de elector número Eliminado: No. de identificacion expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, así como con copia simple de la **Escritura Pública No. 6266,** de fecha **11 del mes de Febrero del año de 2008**, tirada ante la fe del **Notario Público No. 93**, el legal ejercicio de sus funciones el **LIC. J. JESUS CAMPOS PADILLA**.

C) Que señala como domicilio para efectos de recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en calle **BOULEVARD MARIANO ESCOBEDO 4041 COL. SAN ISIDRO** de la ciudad de **LEÓN, GTO., C.P. 37530** No. Telefono personal así como correo electrónico para los mismos efectos el siguiente: **proyeccionurbanistica@hotmail.com**

D) Que cuenta con los siguientes registros:

1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	**PUR 080211 DP5**
2 REGISTRO DEL I.M.S.S.:	**Z06 21732 10 5**
3 REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS:	**GTO-SOP/PUC-1253-2012**
4 REGISTRO DE LA C.M.I.C.:	**SIN REGISTRO**

E) Tiene capacidad legal, técnica y económica, así como los elementos humanos y materiales necesarios, además cuenta con amplia experiencia para realizar cabalmente la obra que se le encomienda y que conoce además los datos y la información general que se le ha proporcionado en relación a la misma.

F) Que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las normas de contratación y ejecución de obras públicas, los estudios, proyectos, así como las disposiciones y especificaciones correspondientes a la obra motivo del presente contrato.

G) Que tiene pleno conocimiento de que con fecha **09 de octubre del 2024**, se celebró entre el Municipio de León, Gto. y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. Delegación Guanajuato, un convenio de colaboración para la aportación de cuotas, consistente en el dos al millar (0.2%) de obra pública y el 1% para obras de beneficio social, esto respecto de los montos de cada estimación; convenio al que decide adherirse en todos sus términos y condiciones, por lo que autoriza desde este momento, en que de cada estimación presentada, se especifique en la misma un apartado sobre la cantidad que por concepto de aportaciones acepta que el municipio retenga para su posterior entrega a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

H) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguna de las causales de impedimento para contratar con la Administración Pública Municipal previstas en el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

I) Que respecto del presupuesto entregado para la ejecución de la obra y que forma parte del presente contrato, analizó los suministros de materiales, equipo, herramienta y mano de obra, necesarios para el cabal y estricto cumplimiento del plazo de ejecución descrito en este contrato; por lo que acepta que no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones y tiempos

pactados y se compromete a allegar a la obra los recursos antes descritos que resulten necesarios y suficientes para el cumplimiento de plazo ya referido.

J) En congruencia con lo descrito en el inciso anterior, manifiesta que no podrá alegar restricción alguna en cuanto a horario de trabajo para la ejecución de la obra encomendada en el plazo pactado y no podrá argumentar diferimiento alguno en su calendario por cumplimiento de horario laboral de su personal y podrá solamente solicitar diferimiento en su calendario por las causales manifiestas y expresas en la legislación que rige el presente contrato.

K) Que tiene conocimiento de que el origen de los recursos que se emplearán para cubrir los costos de la obra contratada provienen de **RECURSO MUNICIPAL A TRAVÉS DE RAMO 33 FII**; mismo que tienen vigencia y entiende que se encuentra sujeto a las condiciones, procesos y cláusulas establecidas.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

A) El presente contrato se rige por la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Reglamento municipal en la materia.

B) El presente contrato, los convenios que deriven del mismo, sus anexos y la bitácora de la obra son instrumentos que los vinculan en el ejercicio y cumplimiento de sus derechos y obligaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

C) Se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para la celebración del presente instrumento, así como su voluntad de hacerlo.

Manifestadas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se sujetan al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.
"EL CONTRATISTA" se obliga con "LA CONTRATANTE" a realizar hasta concluir, la obra pública consistente en: **MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA RED DE PARQUES URBANOS DEL MUNICIPIO DE LEON, GTO. PAQUETE 5 2026.,** de conformidad con el proyecto, catálogo de conceptos, programa de obra, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad vigente, que forman parte integrante del presente contrato y que son del conocimiento de **"EL CONTRATISTA".**

SEGUNDA. - DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.
"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto del presente contrato el **20 del mes de Abril del año de 2026**, así como a terminarlas el **11 del mes de Julio del año de 2026,** contando con **83** días naturales para la conclusión de la obra.

Queda expresamente convenido que el presente contrato es a precio unitario y tiempo determinado, por lo que se llevará a cabo conforme al programa de ejecución autorizado, reservándose **"LA CONTRATANTE"** el derecho de darlo por terminado anticipadamente, así como suspender temporalmente, en todo o en parte, la ejecución de la obra materia del mismo, sea cual fuera la etapa constructiva en que se encuentre.

"LAS PARTES" reconocen que la vigencia del contrato iniciará desde su suscripción y finalizará cuando se firme el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos en el presente instrumento jurídico, siempre y cuando las partes hayan dado cabal cumplimento a las mismas.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" se obliga a cubrir a **"EL CONTRATISTA"** la cantidad de: **$1,321,893.21 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, cantidad que se fija como importe total para la realización de la obra objeto del presente contrato, con base en los precios unitarios y cantidades autorizadas, que forman parte de este contrato.

CUARTA. – DEL ANTICIPO.

"LA CONTRATANTE" pagará a **"EL CONTRATISTA"** un anticipo del **30.00%** del monto total del contrato, que corresponde a la cantidad de: **$396,567.96 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, el cual se pagará en una sola exhibición para su estricta aplicación.

El anticipo otorgado será puesto a disposición de **"EL CONTRATISTA"** por parte de la Tesorería Municipal dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la entrega de la garantía por concepto de anticipo, dicha garantía deberá presentarse en físico y a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"** acompañada de la factura correspondiente a la firma del contrato; la factura que entregue **"EL CONTRATISTA"** deberá cumplir con los requerimientos exigidos por **"LA CONTRATANTE"**.

La garantía de anticipo se constituirá por el 100% cien por ciento del mismo, bajo las condiciones que especifique **"LA CONTRATANTE"**, a favor de la **Tesorería Municipal de León**, conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" de conformidad con el artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar por escrito, el informe de la aplicación del anticipo, el cual deberá entregarse con la primera estimación de obra ejecutada.

El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado: en caso que **"EL CONTRATISTA"** no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo de 10 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, no procederá el diferimiento, por lo que deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente dentro del presente contrato, conforme al último párrafo del artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La entrega tardía de la garantía de anticipo será motivo de la aplicación de una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

Cuando las condiciones de la obra lo requieran, de manera justificada, posterior a la firma de contrato, el porcentaje del anticipo podrá ser mayor al pactado, previa solicitud por **"EL CONTRATISTA"** y autorización escrita debidamente fundada y motivada por **"LA CONTRATANTE"**, en caso de autorizarse, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ajustar el costo financiero convenido en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Acorde al artículo 127 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, **"EL CONTRATISTA"** no podrá solicitar un anticipo adicional al 30% treinta por ciento al que se refiere la Ley, después de 15 quince días naturales contados a partir de la firma del contrato.

Eliminado: No. Identificación- No. Telefono y datos bancarios. Con fundamento en el articulo 111 fraccion I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica para el Estado de Guanajuato; asi como en el articulo 3 fraccion VII de la Ley de Proteccion de Datos Personales en Posesion de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y en el Capitulo IX Seccion I numerales Quincuagesimo Noveno Sexagesimo y Sexagesimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificacion de la Informacion por tratarse de datos personales e informacion confidencial.

La amortización del anticipo se realizará conforme a lo estipulado en el articulo 130 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, aplicándose al importe de cada estimación de trabajos ejecutados, debiendo ser proporcional al porcentaje otorgado.
La garantía debe estar vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad y **"EL CONTRATISTA"** haya amortizado la totalidad del anticipo. Esta garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia de la amortización del anticipo que se haya realizado en las estimaciones de trabajos ejecutados.

En caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, la amortización del saldo del anticipo se reintegrará a **"LA CONTRATANTE"** en un periodo no mayor a 20 veinte días naturales a partir de la fecha de notificación de la rescisión o terminación anticipada, vencido el plazo, sin que se hubiere reintegrado, el importe se considerará crédito fiscal a favor de **"LA CONTRATANTE"**, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia, debiendo cubrir los recargos correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga del pago de créditos fiscales, tal como señala el artículo 85 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

QUINTA. – DE LA ENTREGA DEL SITIO Y DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.
"LA CONTRATANTE" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el sitio en que se llevará a cabo la obra materia de este contrato, en la fecha señalada como inicio de la misma, de no cumplirse se entenderá diferido el plazo de ejecución por un término igual a la mora en que incurra **"LA CONTRATANTE"**, de conformidad con el articulo 92 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"LA CONTRATANTE" dejará a disposición de **"EL CONTRATISTA"** la documentación administrativa y técnica que requiere previo inicio de la obra, incluyendo el proyecto ejecutivo, sin perjuicio de que **"EL CONTRATISTA"** sea responsable de alguno o algunos trámites e insumos, siendo responsable de la documentación que le concierne.

SEXTA. – FORMA Y LUGAR DE PAGO.
La forma y lugar de pago será el que para tal efecto designe la Tesoreria Municipal, estando de acuerdo **"EL CONTRATISTA"** en que se sujeta a los lineamientos establecidos en la Dirección de Administración y Control Financiero de Obra, autorizando

Eliminado Institucion bancaria- cuenta bancaria -clabe bancaria

Convienen **"LAS PARTES"** que los trabajos que se realicen se pagarán con base a precios unitarios, que incluyen la remuneración o pago total a favor de **"EL CONTRATISTA"**, tomando en consideración los gastos directos e indirectos que se originen, por lo que los precios unitarios que se determinaron para la ejecución de este contrato no podrán ser modificados, salvo los casos y condiciones establecidas en la normativa y bajo lo que se especifique en este contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que cuando ocurran circunstancias de orden económico o de otra índole no previstas, que determinen un aumento o reducción en los precios unitarios de los trabajos aun no ejecutados, salarios, equipos y factores que integran dichos costos, o se afecte el calendario de obra, los precios podrán ser revisados y ajustados, previa solicitud realizada por escrito por **"EL CONTRATISTA"**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado y dentro del programa de obra, conforme a lo señalado en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
"LAS PARTES" convienen que los datos de facturación para el presente contrato son:

DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL	**PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L. DE C.V.**
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	**PUR 080211 DP5**

DOMICILIO FISCAL	**BLVD. MARIANO ESCOBEDO, 4041, SAN ISIDRO, C.P. 37530, LEON, GUANAJUATO.**

"LAS PARTES" acuerdan que la factura que se expida debe cumplir con los requerimientos exigidos por **"LA CONTRATANTE"**.

"LAS PARTES" convienen que la obra objeto de este contrato, se pagará mediante la formulación de ESTIMACIONES con un periodo no mayor a 30 treinta días naturales, conforme al programa de ejecución contratado o convenido, ESTIMACIONES que deberán presentarse para su autorización y procedencia de pago por **"EL CONTRATISTA"**, a la Supervisión, acompañada de la documentación correspondiente, dentro de una periodicidad no mayor a 10 diez días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago; la fecha de corte para el pago será el **día último de cada mes calendario**, para lo cual la Supervisión deberá contemplar lo determinado en el artículo 102 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Con la presentación de la primera estimación, **"EL CONTRATISTA"** deberá exhibir a **"LA CONTRATANTE"** el informe de la aplicación del anticipo que se señala en la cláusula Cuarta de este contrato; la omisión en la presentación del escrito conllevará el impedimento para que se continúe tramitando las estimaciones subsecuentes, hasta que se cumpla su entrega.

Cuando se trate de la **última estimación**, la periodicidad para presentarse ante la Supervisión, será de 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago; la fecha de corte para el pago será el último día del periodo de ejecución de la obra, dentro de la **última estimación** se entregará la siguiente documentación:

1. Planos definitivos de obra.
2. Reporte fotográfico de terminación de obra.
3. Manuales de operación y garantías.
4. Concentrado de resultados de pruebas de laboratorio.
5. Informe final de cumplimiento ambiental.
6. Cualquier otro que **"LA CONTRATANTE"** requiera.

"LAS PARTES" acuerdan que se aplicará sanción administrativa a **"EL CONTRATISTA"** cuando no presente la estimación dentro del plazo pactado, por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

Una vez autorizadas las cantidades de obra relacionadas con cada estimación por la supervisión asignada a la obra, **"EL CONTRATISTA"** ingresará ante **"LA CONTRATANTE"** la estimación para ser revisada y autorizada conforme al proceso de revisión de estimaciones establecido, debiendo cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por **"LA CONTRATANTE"**.

Una vez autorizadas las estimaciones, debiendo cumplir con los requisitos fiscales y los requisitos que establezca **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** deberá tramitar para su pago las estimaciones que correspondan, en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles, contados a partir de la fecha en la que fueron autorizadas mediante el proceso de revisión de estimaciones establecido por **"LA CONTRATANTE"**, cumpliendo con lo determinado en el artículo 104 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando **"LA CONTRATANTE"** no liquide las estimaciones por trabajos ejecutados dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, esta deberá cubrir a **"EL CONTRATISTA"** el costo de financiamiento conforme a una tasa que será igual a la

establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga de créditos fiscales, esto de conformidad con lo que prevé el artículo 105 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" conviene y expresa su consentimiento desde la firma del presente en que **"LA CONTRATANTE"** concentre las aportaciones voluntarias de cuotas, consistentes en el dos al millar (0.2%) por concepto de capacitación y el 1% uno por ciento para obras de beneficio social, por lo que autoriza para que en cada estimación presentada se hagan las deducciones correspondientes por esos conceptos, en los términos del convenio al que se hace referencia el apartado de DECLARACIONES de este contrato.

SÉPTIMA. – MODIFICACIONES DEL CONTRATO.
Convienen **"LAS PARTES"** que durante la vigencia del contrato y por razones fundadas y explícitas, se podrá modificar en tiempo, cantidades de obra y costo el contrato, mediante la celebración de convenios bajo lo determinado en el artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; **"EL CONTRATISTA"** acepta y reconoce que no tiene derecho a reclamar pago alguno sin la suscripción del convenio correspondiente, liberando a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier obligación de pago desde este momento.

Para la realización de la modificación de contratos, **"LAS PARTES"** deben considerar lo determinado en los artículos 136 y 137 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, considerando los plazos especificados.

"LAS PARTES" acuerdan que podrán realizarse modificaciones al contrato, que deriven de errores materiales u otras circunstancias, las cuales deban rectificarse dentro del mismo, por lo que se realizarán los ADENDUM necesarios a petición de la parte que lo considere necesario, previa aprobación de los mismos.

"LAS PARTES" acuerdan que las obras deben realizarse de acuerdo con el programa de obra y especificaciones, así como en cumplimiento a las condiciones y características descritas en los documentos que constituyan el proyecto y el presente contrato.

"EL CONTRATISTA" solo podrá ejecutar conceptos fuera de catálogo y cantidades excedentes de la obra cuando notifique previamente a **"LA CONTRATANTE"** por escrito o conste en bitácora y ésta le conteste de la misma forma.

Una vez autorizados los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, **"EL CONTRATISTA"** contará con un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la autorización respectiva, para solicitar la autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, debiendo presentar el análisis de precios y la documentación soporte ante la Dirección de Costos y Presupuestos.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** no presente la solicitud de autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes ante la Dirección de Costos y Presupuestos, el Supervisor, de conformidad con el artículo 137 tercer párrafo del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma de León, Guanajuato deberá notificar al área técnica responsable para que esta ordene a **"EL CONTRATISTA"** la ejecución de los conceptos, esto dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha que feneció el plazo establecido para **"EL CONTRATISTA"**, aceptando **"EL CONTRATISTA"** que el precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes se pagarán conforme lo determine **"LA CONTRATANTE"**.

Si **"EL CONTRATISTA"** o el Supervisor no realizan la solicitud de autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, dentro de los plazos establecidos en esta cláusula, se le impondrá a **"EL CONTRATISTA"** una sanción administrativa de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

"EL CONTRATISTA" podrá solicitar previa y oportunamente por escrito la modificación del plazo de ejecución en los casos fortuitos, de fuerza mayor o cuando ocurra cualquier otra causa no imputable a éste, que le impida cumplir con el programa, expresando los motivos en que apoye su solicitud; **"LA CONTRATANTE"** podrá autorizar o negar dicha prórroga, en caso de autorizarla se formalizará mediante el convenio expreso suscrito entre **"LAS PARTES"** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

OCTAVA. - DE LAS GARANTÍAS.
"EL CONTRATISTA" se obliga con **"LA CONTRATANTE"** a otorgar las siguientes garantías, adicional a la garantía de anticipo determinada en la Cláusula Cuarta:

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
La garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales corresponde al 10% diez por ciento del importe total contratado, siendo la cantidad de **$132,189.32 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, la cual se debe presentar a la firma del presente contrato; dicha garantía es con el fin de responder por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, la cual deberá ser presentada bajo las condiciones que especifique **"LA CONTRATANTE"**.

Si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** la garantía no se exhibe ante **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la fecha de firma de este contrato, se hará acreedora a una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

La garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales se podrá constituir conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a favor de la **Tesoreria Municipal de León.**

La garantía de cumplimiento no será considerada de ninguna manera como una limitación a la responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"** conforme a las obligaciones que deriven del presente contrato, ni impedirá a **"LA CONTRATANTE"** reclamar la indemnización o reembolso por cualquier daño sufrido que pueda exceder el valor de la misma.

La garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, por lo que, para tales efectos, dichas obligaciones tendrán el carácter de indivisibles.

La garantía debe estar vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad y **"EL CONTRATISTA"** haya cumplido la totalidad de sus obligaciones contractuales, incluyendo aquellas que deriven del proceso de auditoría.

B) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

La garantía de vicios ocultos corresponde al 10% diez por ciento del monto total de los trabajos realmente ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajuste de costos debiendo incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual se debe presentar previa a la firma del acta administrativa de cierre administrativo y deberá tener una vigencia de doce meses, contados a partir de la entrega – recepción física de la obra; dicha garantía es con el fin de prever la probable existencia de defectos y vicios ocultos, la cual deberá ser presentada bajo las condiciones que especifique **"LA CONTRATANTE"**.

Si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** la garantía no se exhibe ante **"LA CONTRATANTE"** esto no lo exime de la responsabilidad de responder por los defectos y vicios ocultos que puedan suscitarse, en caso de no presentarla en tiempo y forma no podrá realizarse la firma del acta administrativa de entrega – recepción hasta en tanto **"EL CONTRATISTA"** realice su entrega.

La garantía de vicios ocultos se podrá constituir conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a favor de la **Tesorería Municipal de León.**

La garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia de los defectos y vicios ocultos que pudieran existir. La garantía no será considerada de ninguna manera como una limitación a la responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"** de responder por los defectos y vicios ocultos que puedan existir, ni impedirá que **"LA CONTRATANTE"** le reclame la indemnización o reembolso por cualquier desperfecto o vicio oculto que pueda exceder el valor de la misma.

"LA CONTRATANTE" podrá efectuar una revisión de los trabajos ejecutados al término de la vigencia de la garantía, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la solicitud de liberación de la garantía, conforme al artículo 117 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y de ser necesario requerirá a **"EL CONTRATISTA"** la reparación de los defectos o vicios ocultos o aplicará la garantía y de ser necesario dará inicio al proceso de naturaleza civil en contra de **"EL CONTRATISTA"** para obtener la reparación total del defecto o vicio oculto.

A la entrega de la garantía de vicios ocultos, podrá cancelarse la garantía de cumplimiento siempre y cuando **"EL CONTRATISTA"** haya cumplido con sus obligaciones contractuales en su totalidad.

NOVENA. – ESPECIFICACIONES Y PLANOS.
"EL CONTRATISTA" deberá ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones, catálogo de conceptos, programa de obra y demás documentos que contienen el alcance y definición de la obra contratada, mismos que se anexan y forman parte integrante del presente contrato.

"LA CONTRATANTE" está facultada para hacer modificaciones a las especificaciones contempladas para la ejecución de la obra, en tal caso se hará saber con anticipación y por escrito a **"EL CONTRATISTA"**, si **"EL CONTRATISTA"** considera factible solicitar alguna modificación o corrección a las mismas para hacerlas más funcionales, presentará sugerencias por escrito, con su catálogo de conceptos, para su autorización por parte de **"LA CONTRATANTE"**, quien establecerá las modificaciones pertinentes, dándolas a conocer a **"EL CONTRATISTA"**, las cuales se considerarán parte integrante de este contrato y por lo tanto obligatorias para **"LAS PARTES"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a contar con el expediente técnico administrativo necesario para la ejecución de la obra, contando con la totalidad de la documentación que se requiera para la ejecución de la obra, considerando que **"LA CONTRATANTE"** podrá solicitarle dicho expediente bajo las consideraciones que estime pertinentes, teniendo la obligación de resguardar dicho expediente por un periodo no mayor a cinco años contados a partir de la entrega física de la obra.

DÉCIMA. – SEGUIMIENTO AMBIENTAL.
Derivado de las especificaciones ambientales, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las medidas ambientales que se requieran, asesorado por personal profesional especializado en materia ambiental con experiencia comprobable en el ramo, el cual será responsable de la documentación que se requiera en materia ambiental, incluyendo el informe ambiental derivado de la ejecución de la obra. **"EL CONTRATISTA"** está obligado a garantizar el cumplimiento ambiental durante la ejecución de la obra en apego a la legislación ambiental, por lo que acepta que tiene conocimiento de las consecuencias penales y responsabilidades administrativas derivadas del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad en materia ambiental e impacto ambiental vigente al momento de suscribir el contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que, para el seguimiento ambiental, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reportar los trabajos que se realicen en la materia, exponiendo y ratificando el efectivo y oportuno cumplimiento de las medidas ambientales, además deberá entregar a **"LA CONTRATANTE"** el reporte o reportes ambientales que se le requieran, así como el informe ambiental final donde reporte la totalidad de los trabajos, el cual debe presentarse al término físico de la obra. Los reportes ambientales requeridos deben cumplir con lo determinado por **"LA CONTRATANTE"**, así como el informe ambiental final, los cuales deben ser autorizados por parte del personal especializado asignado por **"LA CONTRATANTE"**,, en caso de no contar con la autorización respectiva no serán reconocidos ni pagados.

Si terminado el plazo de ejecución autorizado, **"EL CONTRATISTA"** no tiene validados los reportes e informes ambientales aplicables, por parte del personal especializado asignado por **"LA CONTRATANTE"**, no se dará por concluida la obra, por lo que no se llevará a cabo la entrega recepción de la misma, y quedará bajo el supuesto de mora, acorde a lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo inciso b) del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, así como le será aplicable la pena convencional correspondiente.

"LA CONTRATANTE" coordinará, supervisará y evaluará directamente en todo momento los alcances establecidos en las especificaciones y conceptos ambientales para el desarrollo de la obra, por lo que todos los reportes e informes que sean entregados a **"LA CONTRATANTE"**, serán propiedad de esta, quien tiene la obligación de revisarlos y validarlos.

DÉCIMA PRIMERA. - CONTROL Y VIGILANCIA.
"LAS PARTES" acuerdan que **"LA CONTRATANTE"** o el personal por él designado, tendrá facultades expresas para coordinar, controlar, vigilar, verificar, revisar y supervisar en todo tiempo las obras, trabajos y demás obligaciones pactadas con **"EL CONTRATISTA"**, por lo que en su caso podrá comunicar por escrito a éste las instrucciones pertinentes, a efecto de que se ajuste a las especificaciones del proyecto y a los lineamientos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" tiene la responsabilidad del manejo de la bitácora de obra, mediante la cual se darán las instrucciones pertinentes, recibiendo solicitudes que le formule **"LA CONTRATANTE"** y registrará avances y aspectos relevantes durante la ejecución de la obra; la bitácora deberá permanecer en el lugar de la obra bajo resguardo de **"EL CONTRATISTA"**, a fin de que pueda ser consultada en el sitio, sin que pueda ser extraída del mismo; sin embargo, cuando por causas justificantes no pueda permanecer en el lugar de la obra, la bitácora podrá estar bajo la custodia y responsabilidad del supervisor designado por **"LA CONTRATANTE"**.

Con el propósito de responder ampliamente de las especificaciones generales y particulares de la construcción, del proyecto y de las demás circunstancias que proponga **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer una residencia para la ejecución de la obra, con personal profesional especializado en la materia con amplia experiencia en el ramo que sea comprobable, que tendrá su representatividad y facultades para la toma de decisiones, control y administración de la ejecución de la obra, responsabilidad de manejo de la bitácora, elaboración y presentación de estimaciones, elaboración y solicitud de

conceptos fuera de catálogo, cantidades excedentes y ajuste de costos; la designación de esta persona estará sujeta a la aceptación de **"LA CONTRATANTE"** quien verificará si reúne con los requisitos antes señalados y en caso contrario, podrá en todo momento solicitar el cambio por alguien que resulte apto.

La residencia para la ejecución de la obra debe tener a disposición de **"LA CONTRATANTE"** en el lugar donde se lleve a cabo la misma, los proyectos, planos, especificaciones y bitácora para verificar el avance físico, calidad y calendarización de la obra objeto de este contrato.

"EL CONTRATISTA" debe contar con el personal capacitado para la ejecución de la obra, cumpliendo con todas y cada una de las condiciones exigidas por **"LA CONTRATANTE"**, debiendo considerar las circunstancias de la obra, por lo que debe informar por escrito, previo inicio de la obra, la designación de la residencia de obra, así como del personal que formará parte de su plantilla de trabajo.

"EL CONTRATISTA" confirma que cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de la obra, así como cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con sus obligaciones derivadas de este contrato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a depositar todo el escombro que se genere en la ejecución de la obra contratada en el tiradero oficial "Escombrera Municipal" ubicada en Predio Benito Juárez en la Comunidad de Santa Ana del Conde o en el lugar que le señale **"LA CONTRATANTE"** por escrito, en caso contrario, este último no estará obligado a cubrir el pago por acarreo en lugar distinto al autorizado.

El depósito del escombro que se genere en la ejecución de la obra contratada y se deposite en el tiradero oficial "Escombrera Municipal", se sujetará para su pago a la validación emitida por el Sistema Integral de Aseo Público que justifique la cantidad de material depositado, lo cual deberá presentarse dentro de cada una de las estimaciones correspondientes.

Tratándose del depósito de escombro o producto de excavación distinto al tiradero oficial, que haya sido autorizado por **"LA CONTRATANTE"** por escrito, se sujetará para su pago a la validación emitida por **"LA CONTRATANTE"** mediante el área administrativa correspondiente, lo cual deberá presentarse dentro de cada una de las estimaciones correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OBRA.
"EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones en materia de seguridad e higiene, bajo lo determinado en la normativa aplicable a nivel federal, estatal y municipal.

"EL CONTRATISTA" tiene la obligación de delimitar las áreas exclusivas de los trabajadores, los peatones, ciclistas y conductores vehiculares, lo anterior conforme a lo que establezca a la fecha de la firma del presente contrato las normas oficiales **NOM-031-STPS-2011** y **NOM-086-SCT2-2023**, debiendo realizar el oportuno retiro de escombros y limpieza general durante el proceso constructivo, debiendo cuidar, entre otros aspectos, lo siguiente:

A) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar el equipo de protección personal básico y específico de acuerdo al puesto de trabajo del personal a su cargo en el sitio de la obra, como el casco contra impacto, chaleco reflejante, calzado contra impactos, anteojos de protección, guantes, arneses de seguridad, entre otros; lo anterior para que realicen el trabajo convenido. **"EL CONTRATISTA"** está obligado a señalar debidamente las áreas de riesgo o peligro en la zona de la obra, debiendo verificar que el personal use adecuadamente el equipo proporcionado cuando se encuentren laborando o dentro de la zona de obra.

B) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir una Comisión Interna de Seguridad e Higiene para supervisar que los trabajadores porten el equipo de protección personal básico, y en su caso, adopten las medidas de seguridad que apliquen a las actividades por desarrollar en obra, esto con la finalidad de evitar cualquier tipo de accidente.

C) **"EL CONTRATISTA"** delimitará el área de trabajo con los elementos que restrinjan el acceso al personal ajeno a la obra y se compromete a mantener limpio y ordenado el sitio de los trabajos, debiendo hacer todo lo necesario para evitar que exista material de construcción y escombro en exceso y/o por tiempo prolongado, sin que sean retirados.

D) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar al personal que tenga dentro de la obra, un espacio higiénico para ingerir alimentos.

E) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a implementar el señalamiento y los dispositivos de protección en la zona de obra, que ayuden a peatones, ciclistas y conductores de vehiculos para que transiten en forma segura.

F) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a tener servicios sanitarios, para su personal en el sitio de la obra, hasta la culminación de la misma, en caso contrario, será responsable de las sanciones que por tal omisión apliquen las autoridades competentes.

G) La obra debe mantenerse limpia y ordenada, solo con los materiales que sean de utilidad en el proceso de la obra que se está ejecutando y colocada de tal manera que no obstruya el tránsito libre y lógico de personal y maquinaria.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no cumpla con las condiciones aquí establecidas, de acuerdo a la naturaleza de los trabajos que se ejecutan, **"LA CONTRATANTE"** por medio de la supervisión exhortará mediante nota de bitácora para que **"EL CONTRATISTA"** realice lo conducente, en caso de omisión **"EL CONTRATISTA"** se hará acreedor a una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a colocar desde el inicio de obra, el señalamiento vertical y horizontal que se requiera en el proyecto o que se le solicite por escrito, previo al inicio de los trabajos. Si por falta de señalamiento en el sitio de obra ocurriera algún daño o perjuicio a terceros, **"EL CONTRATISTA"** será el único responsable y, por tanto, deberá cubrir los daños y perjuicios ocasionados, por lo que deberá sujetarse a los reglamentos u ordenamientos aplicables.

"EL CONTRATISTA" se obliga a colocar en el sitio de la obra los rótulos informativos en el formato establecido por **"LA CONTRATANTE"**, en caso que dichos rótulos informativos sean proporcionados por **"LA CONTRATANTE"** serán reintegrados al término de obra, de no ser así, serán descontados en la liquidación final de la obra ejecutada.

DÉCIMA TERCERA. – DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD.
"EL CONTRATISTA" se obliga a contar con un Laboratorio de Control de Calidad, que se encuentre autorizado por **"LA CONTRATANTE"** y con apego a la lista de Laboratorios Autorizados publicada en la página web oficial de **"LA CONTRATANTE"**. **"EL CONTRATISTA"** deberá realizar las pruebas de laboratorio de acuerdo a la intensidad exigida por **"LA CONTRATANTE"** conforme a las Intensidades de Laboratorio para muestreo del Contratista que publica **"LA CONTRATANTE"**, debiendo presentar los reportes originales de las mismas en las estimaciones que corresponden.

Cuando no se entreguen los reportes de las pruebas de laboratorio exigidos, al entregarse los reportes se verifique el incumplimiento de la intensidad exigida por **"LA CONTRATANTE"** o los reportes entregados cuenten con resultados no aceptables, **"LA CONTRATANTE"** podrá negarse a realizar el pago de los conceptos analizados y relacionados con los mismos.

Queda expresamente convenido que los reportes de laboratorio y los demás requisitos solicitados en las especificaciones, deben integrarse en un expediente de trabajos de laboratorio, el cual debe ser entregado a **"LA CONTRATANTE"** y que serán propiedad de esta.

DÉCIMA CUARTA. – DE LA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Cuando la obra no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de **"LA CONTRATANTE"**, ésta ordenará su reparación o reposición inmediata con obras adicionales que resulten necesarias, mismas que se harán por cuenta de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" acepta y reconoce expresamente que, además de las obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, asume y es responsable de todas aquellas obligaciones a su cargo que deriven de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento, los cuales se tendrán como pactadas en este contrato.

A) DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.
"EL CONTRATISTA" es el único responsable de la ejecución de la obra, por lo que se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en la misma cumplan con las normas y especificaciones de calidad establecidas.

"EL CONTRATISTA" debe ejecutar la obra a satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos o vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por la inobservancia a los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción o negligencia de su parte se llegaren a causar a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros, incluyendo a sus proveedores.

"EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los daños y perjuicios que cause a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros con motivo de la ejecución de la obra, cuando no se ajuste a las especificaciones y procedimientos descritos en el proyecto ejecutivo proporcionado por **"LA CONTRATANTE"** y que forman parte integral de este contrato o por inobservancia de las leyes y reglamentos aplicables en materia de construcción, seguridad en obra o por deficiencia en los procesos constructivos, por lo que la reparación o reposición se hará por cuenta y cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" está obligado a suscribir una póliza de responsabilidad civil, que debe ser expedida por una institución autorizada conforme a la normativa y autoridades competentes, mediante la cual debe cubrir cualquier daño y perjuicio que resulte de la ejecución de la obra que le fue encomendada. La cobertura mínima de la póliza de responsabilidad civil debe cubrir la responsabilidad civil legal de **"EL CONTRATISTA"** que considere los siniestros y daños a terceros afectados en sus bienes y/o persona, así como los perjuicios y daño consecuencial, por hechos u omisiones no dolosas ocurridas durante la ejecución de la obra que deriven de los trabajos o actividades encomendadas en el presente contrato y sus anexos.
La expedición de la póliza de responsabilidad civil no exime a **"EL CONTRATISTA"** de cumplir con la reparación del daño o del perjuicio bajo otro medio, así como tampoco lo excusa del cumplimiento de su obligación de responder por los daños y perjuicios que cause.

B) DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL CONTRATISTA" debe cumplir con sus obligaciones laborales, fiscales y en materia de seguridad social que se deriven de la celebración del presente contrato, liberando a **"LA CONTRATANTE"** de toda responsabilidad al respecto, en caso de algún incumplimiento.

"EL CONTRATISTA" será única y exclusivamente el responsable de las obligaciones laborales, conforme a las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social vigentes, respondiendo de todas las reclamaciones de sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal que presenten o pudieran presentar en su contra, quedando eximida **"LA CONTRATANTE"** de cualquier responsabilidad laboral que le corresponda cumplir a éste, en virtud de lo cual, relevará a **"LA CONTRATANTE"** en caso de cualquier responsabilidad derivada de la reclamación de prestaciones relacionadas con el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones en materia laboral, de seguridad y previsión social, ya que **"LA CONTRATANTE"** en ningún caso y bajo ningún concepto, podrá considerarse como patrón sustituto, beneficiario u obligado solidario.

"EL CONTRATISTA" señala que de conformidad con el articulo 14 de la Ley Federal de Trabajo, **"LA CONTRATANTE"** no cuenta con la calidad de responsable solidaria en la relación laboral que pudiera tener **"EL CONTRATISTA"** con sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal, en caso que **"LA CONTRATANTE"** sea nombrada como beneficiaria o subcontratista conforme al artículo ya señalado, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a sacar a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier litigio que en materia laboral se inicie, asi como de cualquier otro tipo de procedimiento administrativo o legal que pudiera iniciar sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal, obligándose a colaborar con **"LA CONTRATANTE"** en el procedimiento iniciado para salvaguardar sus intereses.

DÉCIMA QUINTA. – DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y DERECHOS DE COBRO.
"EL CONTRATISTA" no podrá encomendar a otro la ejecución de la obra asignada en el presente instrumento jurídico, sin embargo, previa autorización de **"LA CONTRATANTE"**, podrá contratar los suministros de materiales y equipos que incluyan su instalación atendiendo a la naturaleza y especialidad de la obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 fracción IX de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Las autorizaciones antes señaladas en ningún caso significan una ampliación al monto o plazo del contrato, siendo **"EL CONTRATISTA"** el único responsable de las obligaciones que se adquieran con las personas que se contraten para la realización de la obra, por lo que los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de **"LA CONTRATANTE"**.

De acuerdo al artículo 104 párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato no podrán ser transferidos por **"EL CONTRATISTA"** en favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por obra ejecutada o facturas; por lo que si **"EL CONTRATISTA"** decide transferir a favor de alguna persona física o moral sus derechos de cobro, deberá solicitar por escrito el consentimiento de **"LA CONTRATANTE"** y de la **TESORERÍA MUNICIPAL**; dicha solicitud debe proporcionar la información a favor de quien pretende transferir sus derechos de cobro, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente; la transferencia de derechos no exenta a **"EL CONTRATISTA"** de facturar la obra que se estime, así como tampoco traspasa sus obligaciones contractuales.

DÉCIMA SEXTA. – DEL AJUSTE DE COSTOS.
Convienen "**LAS PARTES**" que cuando los costos que sirvieron de base para calcular los precios unitarios del presente contrato, hayan sufrido variaciones por el incremento o decremento de los precios de los materiales, remuneraciones, factores que integran dichos costos e impliquen un aumento o reducción en los precios unitarios autorizados a **"EL CONTRATISTA"** podrá solicitar por escrito a **"LA CONTRATANTE"** el ajuste de los precios unitarios de los trabajos de la obra aun no

ejecutados, proporcionando los elementos justificativos de su petición; cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva; si es a la baja, será "**LA CONTRATANTE**" quien lo realice.

Cuando el atraso no sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA",** procederá el ajuste de costos exclusivamente los trabajos de la obra que hasta ese momento estén pendientes de ejecutar conforme al programa vigente.

Asimismo," **LAS PARTES"** convienen que, para la presentación de la solicitud, así como todos y cada uno de los requisitos mínimos necesarios para evaluar la procedencia de dicho ajuste de costos **"EL CONTRATISTA"** dispondrá de un término perentorio de 30 treinta días naturales contados a partir de la publicación de los Índices Nacionales de Precios Productor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mismos que servirán como base para su cálculo.

Lo antes expuesto, en el entendido de que cualquier solicitud o trámite que se presente en fecha posterior al plazo establecido en el párrafo anterior será improcedente.

En el supuesto de que la solicitud por parte de **"EL CONTRATISTA"** sea deficiente o incompleta **"LA CONTRATANTE"** lo apercibirá por escrito para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación del requerimiento, subsane los errores o complemente la información presentada; si transcurrido dicho plazo **"EL CONTRATISTA"** no da cabal cumplimiento o lo atiende de manera incorrecta se le tendrá por no presentada su solicitud.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de la obra contratada, el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato.

Cuando los índices que requieran no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se calcularán conforme a los precios que se investiguen en el mercado, utilizando los lineamientos y metodología que para estos efectos expida el propio Instituto, **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la solicitud de ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda.

Asimismo, **"LA CONTRATANTE"** deberá cubrir el ajuste de costos correspondiente a la obra conforme a las estimaciones, a más tardar dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha en que está resuelva el aumento o reducción respectivo.

El procedimiento de ajuste de costos que utilizará **"LA CONTRATANTE"** consistirá en la revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, represente cuando menos 80% (ochenta por ciento) del importe total del faltante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA SÉPTIMA. – RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
"LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar, mediante la supervisión asignada, si la obra objeto del presente contrato se está ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** conforme al programa de ejecución pactado; si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** existe un avance menor al programado, **"LA CONTRATANTE"** procederá aplicar las retenciones o penas convencionales que procedan.

Convienen **"LAS PARTES"** que, si **"EL CONTRATISTA"** incurre en incumplimiento del programa de ejecución pactado, cubrirá a **"LA CONTRATANTE"** una retención o pena convencional que será el equivalente al 1.5/1,000 (uno punto cinco al millar) por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras por día de atraso.

"LAS PARTES" acuerdan que las retenciones o penas convencionales tendrán efecto cuando la obra se retrase, en un lapso mayor al 10% del tiempo establecido en el programa de ejecución, siempre y cuando dicho retraso sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

La evaluación e importe del desfasamiento se hará de conformidad al procedimiento establecido por **"LA CONTRATANTE"**, debiendo notificar por oficio girado a **"EL CONTRATISTA"** las retenciones o penas convencionales aplicables durante el transcurso de la obra, integrando el documental soporte de la misma, notificación que se realizará en el domicilio señalado por **"EL CONTRATISTA"** dentro del presente contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que el desfasamiento rebase 10 diez días naturales conforme al programa pactado, **"EL CONTRATISTA"** se hará acreedor a una sanción adicional de 66 sesenta y seis veces la UMA diaria y si este desfasamiento llega o rebasa los 20 veinte días naturales, el importe de esta sanción original se incrementará otras 44 cuarenta y cuatro veces la UMA diaria, dando un total de 110 ciento diez veces la UMA diaria.****

De conformidad con el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las penas convencionales no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

A) RETENCIONES ECONÓMICAS.

Se aplicará una retención económica cuando no se haya realizado la obra acorde con el periodo de ejecución pactado en su programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** con cargo a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha en la que se determine su atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de la obra y hasta el momento en que concluya el periodo de ejecución pactado o convenido.

Las retenciones económicas podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"** en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme a su programa de ejecución.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no se regularice, el monto considerado como retención económica será definitivo y por consiguiente se considerará como pena convencional, la cual no será susceptible de devolución.

Las retenciones por desfasamiento del programa de obra con carácter definitivo, serán restadas al monto final de las penalizaciones aplicadas por incumplimiento en la terminación de la fecha pactada en el contrato; en caso de quedar saldo, éste será devuelto a **"EL CONTRATISTA"**, si por el contrario aún queda saldo en contra de **"EL CONTRATISTA"**, le será requerida su liquidación una vez determinada la cantidad o bien, será parte de los saldos a requerir y liquidar en el finiquito de conformidad con el último párrafo del artículo 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

B) PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional cuando el periodo de ejecución pactado en el programa de obra haya finalizado y **"EL CONTRATISTA"** se encuentre atrasado, **"EL CONTRATISTA"** cubrirá con cargo a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha en que se determine su atraso, las cuales serán calculadas en función del desfasamiento del programa y el monto no ejecutado y hasta el momento en que concluya la misma.

Las penas convencionales son definitivas, no podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"**. Cuando en su conjunto las penas convencionales alcancen el monto de la garantía de cumplimiento **"LA CONTRATANTE"** podrá optar, entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

DÉCIMA OCTAVA. – DE LOS PAGOS EN EXCESO.
En el caso de que hubiere pagos en exceso a favor de **"EL CONTRATISTA"**, se le notificara mediante oficio emitido por **"LA CONTRATANTE"** el importe de reintegro de las cantidades pagadas en tal carácter, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el caso de mora en el pago de créditos fiscales, los intereses serán calculados conforme lo establece el artículo 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para Estado y los Municipios de Guanajuato, a dicho oficio deberá anexarse su soporte documental correspondiente.

"EL CONTRATISTA" contará con 20 veinte días naturales contados a partir de la fecha de su notificación, para reintegrar, vencido dicho plazo, sin que hubiere reintegrado dicho saldo, su importe se considerará crédito fiscal a favor de **"LA CONTRATANTE"**, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA.
"LA CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, todo o en parte, las obras materia del presente contrato, sea cual fuere el proceso en que se encuentren, por falta de suficiencia presupuestal, provocada por causa imprevisible, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, la suspensión debe realizarse por un tiempo determinado.

Cuando se determine la suspensión de obra por causa imputable a **"LA CONTRATANTE"** éste pagará a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos ejecutados conforme al finiquito correspondiente; así como los gastos no recuperables que sean razonables y comprobables por parte del **"EL CONTRATISTA"**, lo anterior con fundamento en lo señalado por el artículo 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando por causas justificadas se imposibilite la continuación de la obra, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá solicitar la suspensión de la obra o la terminación anticipada del contrato, debiendo **"LA CONTRATANTE"** resolver lo conducente en un plazo que no exceda de 20 veinte días hábiles.

Una vez transcurridas y solucionadas las causas que originaron la suspensión de la obra, se notificará la reanudación en forma inmediata.

VIGÉSIMA. – DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA.
Una vez terminados los trabajos encomendados, **"EL CONTRATISTA"** lo asentará en bitácora y lo comunicará por escrito a **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la fecha en que esto ocurra y ésta verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la notificación que reciba y ésta dispondrá de 20 veinte días hábiles para la verificación correspondiente, plazo dentro del cual validará dichos trabajos o solicitará las adecuaciones o correcciones pertinentes, lo anterior conforme a lo previsto por los numerales 110 y 111 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; una vez hecho lo anterior, se elaborará el acta de verificación física asentando el estado de la obra.

"LA CONTRATANTE" podrá efectuar recepciones parciales de la obra, cuando sin estar concluida, existan trabajos terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse; debiendo para tal efecto levantar el acta de entrega – recepción parcial, obligándose **"LAS PARTES"** a resolver el cierre administrativo de la obra hasta su total conclusión.

Acuerdan **"LAS PARTES"** que los riesgos y conservación de los trabajos ejecutados hasta el momento de la entrega – recepción física correrán a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, salvo en los casos en que se realicen recepciones parciales y se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 110 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en cuyo caso en el acta que para tal efecto se elabore se deberá plasmar el compromiso de la dependencia o entidad que vaya a operar o hacerse cargo de la obra para hacer uso de la misma, procurar su mantenimiento y conservación así como la fecha en que se llevará a cabo la recepción total de los trabajos.

VIGÉSIMA PRIMERA. DEL FINIQUITO DE LA OBRA.
Una vez realizada la entrega – recepción física de la obra **y posterior a la presentación de la última estimación**, **"LAS PARTES"** se obligan a elaborar el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de ellas, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo formar parte del finiquito la comprobación a cargo de **"EL CONTRATISTA"** del respectivo cumplimiento de sus obligaciones fiscales y obrero – patronales relacionadas con el contrato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el finiquito de la obra dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la entrega – recepción física de la obra, bajo el procedimiento determinado por **"LA CONTRATANTE"**, debiendo entregar la información siguiente:

1. Presupuesto definitivo.
2. Acta de entrega.
3. Bitácora.
4. Cuadro finiquito.
5. Garantía de vicios ocultos.
6. Cualquier otro que **"LA CONTRATANTE"** requiera.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** entregue el finiquito de la obra a destiempo, se aplicará una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 112 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **"LAS PARTES"** convienen que, cuando **"EL CONTRATISTA"** no acuda a elaborar el finiquito o exista desacuerdo respecto del mismo, **"LA CONTRATANTE"** procederá a elaborarlo de manera unilateral, debiendo comunicar el resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro del plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito, **"EL CONTRATISTA"** tendrá un plazo de 10 diez días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión o manifestación, se dará por aceptado.

"LAS PARTES" acuerdan que una vez finalizado el plazo para realizar el finiquito del presente contrato, ya sea que **"EL CONTRATISTA"** realice el trámite de finiquito o se realice el finiquito unilateral, de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realizará el depósito en la cuenta que haya asignado en este contrato **"LA CONTRATISTA"**, por tanto, previo a que se realice el pago correspondiente **"EL CONTRATISTA"** está obligado a expedir el comprobante fiscal respectivo en un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la solicitud del comprobante fiscal. En caso que **"EL CONTRATISTA"** no expida el comprobante fiscal o éste no cumpla con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, se informará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que se le imponga la infracción correspondiente y para que dicha autoridad le solicite el comprobante fiscal referido.

Acuerdan **"LAS PARTES"** que una vez terminados los trabajos que emanan de este contrato, y no se haya realizado a tiempo el proceso de finiquito por parte de **"EL CONTRATISTA"** o ésta no presenta el comprobante fiscal correspondiente en tiempo y forma, **"EL CONTRATISTA** renuncia del pago que derive, sin que tenga derecho a exigir con posterioridad el cobro de ello.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** estuviese inconforme con la liquidación, deberá manifestarlo por escrito ante **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le haya notificado, una vez transcurrido dicho plazo sin que **"EL CONTRATISTA"** se haya inconformado, se tendrá como aceptada tácitamente la liquidación por parte de éste.

En consecuencia del finiquito si existe un saldo a favor de **"LA CONTRATANTE"**, su importe será deducido a **"EL CONTRATISTA"** de los saldos que tenga en su favor, o bien, en caso de que no tenga saldo a favor o los mismos no sean suficientes para cubrir la cantidad a favor de **"LA CONTRATANTE"**, será requerido **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente o podrá hacer efectivas las garantías exhibidas por éste, para garantizar las obligaciones a su cargo y procederá conforme a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas parcial o totalmente se considerarán como aceptación de la obra, reservándose **"LA CONTRATANTE"** el derecho de reclamar la obra faltante, obra mal ejecutada o pago indebido, así como los defectos que resultaren en la misma, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"EL CONTRATISTA"** con motivo de la ejecución de la obra.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – DEL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA.
Una vez realizado el finiquito de obra, posterior a la entrega recepción física de la misma, se realizará la recepción final de los trabajos, lo cual se hará constar a través del acta administrativa de entrega recepción final, debidamente firmada por **"LA CONTRATANTE", "EL CONTRATISTA"** y el órgano de control interno, elaborado dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya llevado a cabo el finiquito de los trabajos, debiendo entregarse la garantía de vicios ocultos antes de realizarse el cierre administrativo correspondiente.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** esté inconforme o no acuda a la realización del acta, esta se llevará a cabo sin su presencia, la cual surtirá los efectos legales a que hubiere lugar.

De conformidad al artículo 114 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realizará el acta administrativa en donde se dé por extinguidos los derechos y obligaciones, sin embargo, la realización de dicha acta no exime a **"EL CONTRATISTA"** de responder con posterioridad de los incumplimientos de obligaciones que sean observados, así como de la responsabilidad respecto a la calidad de la obra.

VIGÉSIMA TERCERA. – DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
"LAS PARTES" convienen que serán causas de terminación del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial ni responsabilidad para **"LA CONTRATANTE"** las siguientes:

- **A)** Por cumplimiento del objeto.
- **B)** Por terminación anticipada del contrato.
- **C)** Por rescisión del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. – DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.
"LAS PARTES" acuerdan que procederá la terminación anticipada cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de la obra, o cuando de las constancias que obren en el expediente respectivo, se desprenda que exista causa

justificada que haga imposible la vigencia del contrato, la continuación, realización o ejecución de la obra; por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor.

"LA CONTRATANTE" por asi convenir al interés público, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, demostrando que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, finiquitando la obra a **"EL CONTRATISTA"**, obligándose **"LA CONTRATANTE"** a pagar a ésta los gastos no recuperables, una vez que estos hayan sido comprobados, de conformidad con el procedimiento establecido por **"LA CONTRATANTE".**

Para llevar a cabo la terminación anticipada, **"LAS PARTES"** acuerdan que la misma debe constar en bitácora, debiendo **"LA CONTRATANTE"** levantar el acta circunstanciada conforme al artículo 168 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato, una vez realizada el acta circunstanciada, **"LAS PARTES"** suscribirán el convenio de terminación anticipada y posterior a ello se realizará el trámite de entrega recepción de la obra con las formalidades descritas en este contrato y la propia Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

VIGÉSIMA QUINTA. – DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.
Se podrá rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de resolución judicial cuando:

1. **"EL CONTRATISTA"** suspenda injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar o reponer los trabajos que rechace **"LA CONTRATANTE"** por defectuosos o por no cumplir con los términos solicitados.

2. **"EL CONTRATISTA"** no ejecute los trabajos de acuerdo a lo establecido en el proyecto y el presente contrato.

3. **"EL CONTRATISTA"** ceda parcial o totalmente a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato sin autorización de **"LA CONTRATANTE"** o de la **TESORERÍA MUNICIPAL**.

4. **"EL CONTRATISTA"** incumpla o cumpla parcialmente cualquier otra de las cláusulas establecidas en este contrato.

5. **"EL CONTRATISTA"** se desfase en tiempo en la ejecución de la obra, de conformidad al calendario vigente, y que sea superior al 15% quince por ciento y sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

6. Si **"EL CONTRATISTA"** ha proporcionado datos falsos para la elaboración del contrato, o bien, cuando siendo reales estos hayan variado y no se hubiere dado aviso a **"LA CONTRATANTE"**, así mismo si ha incurrido en datos falsos a lo manifestado en el apartado de DECLARACIONES de este contrato.

7. **"EL CONTRATISTA"** es declarado en concurso mercantil o en sentencia de quiebra, o si hace cesión de sus bienes, en forma tal que pudiese afectar el cumplimiento de este contrato.

8. **"EL CONTRATISTA"** no da a **"LA CONTRATANTE"** o a quien esta designe para tal efecto, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la obra.

9. "**EL CONTRATISTA"** se fusiona con otra sociedad, cambia de administrador único o más del 50% cincuenta por ciento de su Consejo de Administración, de su personal directivo o de cualquier otra forma, que pudiese hacer perder a **"LA CONTRATANTE"** la confianza en la capacidad técnica, financiera o ética de **"EL CONTRATISTA"**.

Cuando **"LA CONTRATANTE"** considere que **"EL CONTRATISTA"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se invocan en este contrato, se notificará a **"EL CONTRATISTA"** en forma fehaciente, a fin de que en un plazo de 10 diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones; transcurrido el plazo, y **"EL CONTRATISTA"** no manifiesta nada a su favor, **"LA CONTRATANTE"** procederá a emitir la resolución procedente dentro de los 7 siete días hábiles siguientes; procedimiento administrativo que se llevará a cabo bajo lo estipulado en el artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato.

El procedimiento para llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, se formulará conforme a lo que establezca **"LA CONTRATANTE"**, debiendo cumplir con la normativa aplicable.

La notificación de la resolución que pronuncie **"LA CONTRATANTE"** será notificada de manera personal a **"EL CONTRATISTA"** en el domicilio que haya designado, en el supuesto de que se determine la resolución administrativa, en la misma se convocará a **"EL CONTRATISTA"** para realizar el finiquito de la obra de manera conjunta, dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación aludida, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no se presente, **"LA CONTRATANTE"** procederá a realizar el finiquito unilateral de la obra.

VIGÉSIMA SEXTA. – DEL DOMICILIO DEL CONTRATISTA.
En caso de que **"EL CONTRATISTA"** cambie de domicilio o lleve a cabo alguna variación en su nomenclatura, queda obligado a notificarlo a **"LA CONTRATANTE"**, quedando apercibido que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por legalmente hechas las notificaciones que se practiquen en el domicilio que se señala en el presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – DE LA ATENCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
De conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, los particulares son sujetos de responsabilidad administrativa, a los cuales se les podrá imponer sanciones derivado de faltas administrativas en las que incurra, por lo que **"EL CONTRATISTA"** desde este momento se da por enterado que podrá fincarse responsabilidad administrativa en su carácter de **CONTRATISTA**.

"LA CONTRATANTE" derivado de los procedimientos de auditoría, responsabilidad administrativa u otros mecanismos de control y fiscalización, informará a **"EL CONTRATISTA"** el inicio del mismo así como de su seguimiento hasta su total conclusión, por lo que **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de dar seguimiento a estos desde que se inicien hasta su total culminación, pudiendo realizar los alegatos que crea necesarios y ofrecer las pruebas que crea convenientes para atender las observaciones y recomendaciones que realicen los órganos de control interno u órganos fiscalizadores a nivel federal, estatal y municipal. En el caso que **"EL CONTRATISTA"** no atienda el procedimiento iniciado, **"LA CONTRATANTE"** no tendrá responsabilidad alguna sobre las posibles faltas administrativas o daños que pudieran observarse por parte de las autoridades fiscalizadoras.
"EL CONTRATISTA" deberá atender desde el inicio del procedimiento de auditoría hasta su total conclusión, incluyendo la etapa de investigación y resolución, por lo que deberá entregar la información y documentación que **"LA CONTRATANTE"** le requiera a efecto de solventar el procedimiento iniciado.

En caso que dentro del procedimiento de auditoría se realicen hallazgos u observaciones, **"EL CONTRATISTA"** está obligado a atender las mismas, si **"EL CONTRATISTA"** hace caso omiso, debe tomar en consideración que es bajo su perjuicio, por lo que **"LA CONTRATANTE"** podrá requerir el cumplimiento de los hallazgos u observaciones, que podrán derivar en el requerimiento de reintegros o aplicación de sanciones entre otros.

Si **"EL CONTRATISTA"** no se encuentra conforme con los hallazgos u observaciones realizadas por los órganos fiscalizadores, mediante **"LA CONTRATANTE"** presentará lo que a sus intereses convenga, así como las pruebas que crea necesarias para subsanar dichos hallazgos u observaciones, bajo el plazo que le sea establecido.

Cualquier comunicación entre **"EL CONTRATISTA"** y el órgano fiscalizador debe realizarse por medio de **"LA CONTRATANTE"**, debiendo **"EL CONTRATISTA"** entregar toda la información o documentación a **"LA CONTRATANTE"** para su entrega al órgano fiscalizador.

"LAS PARTES" se comprometen a atender las observaciones y recomendaciones realizadas por los órganos de control interno o autoridades fiscalizadoras, debiendo realizar los actos necesarios para su solventarlas.

Si de los procedimientos de auditoría, responsabilidad administrativa u otros mecanismos de control y fiscalización se advierte un daño al erario público y se determina un reintegro al patrimonio de la Federación, del Estado o del Municipio, **"EL CONTRATISTA"** deberá responder por dicho daño o reintegro, obligándose a devolver el monto que se establezca, o en su caso, deberá exponer lo que a sus intereses convenga a efecto que **"LA CONTRATANTE"** lo haga saber a la autoridad responsable, sujetándose **"EL CONTRATISTA"** a lo que resuelva la autoridad fiscalizadora.

Conforme al artículo 50 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reintegrar los recursos que se le requieran, en un plazo no mayor a 90 noventa días hábiles, contados a partir de la notificación de la observación realizada por el órgano de control interno o autoridad fiscalizadora, en caso que no realice el reintegro, se considerará como crédito fiscal.

VIGÉSIMA OCTAVA. – RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
"LAS PARTES" convienen que en el caso de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias de carácter técnico o administrativo, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá solicitar la conciliación ante el órgano de control interno de conformidad con el artículo 120 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para e Estado y los Municipios de Guanajuato.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN.
Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán, a las Leyes del Estado de Guanajuato y la jurisdicción de los tribunales del fuero común establecidos en esta ciudad, renunciando al fuero de sus presentes y futuros domicilios.

Para efecto de decretar su nulidad, serán competentes el Tribunal de Justicia Administrativa y los Juzgados Administrativos Municipales, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato., respectivamente, renunciando las partes al fuero de su presente o futuros domicilios.

TRIGÉSIMA. - INTERPRETACIÓN.
Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a falta de disposición expresa de dicha Ley, será supletoria y en su orden, el Código Civil para el Estado de Guanajuato, el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato y la legislación federal de la materia.

Leído y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman la ciudad de León, Guanajuato, a los **01 días del mes de Abril del año de 2026.**

"LA CONTRATANTE"

ARQ. LAURA ELENA BECERRA GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE OBRA PÚBLICA

"EL CONTRATISTA"

PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L. DE C.V.
ARQ. JUAN MANUEL GONZALEZ TORRES

T E S T I G O S

ING. CLAUDIA ABÚNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL FINANCIERO DE OBRA

ING. GERARDO ORTIZ CHAVEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN DE OBRA Y MANTENIMIENTO

48/26

PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L. DE C.V.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA RED DE PARQUES URBANOS
DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO. PAQUETE 5 2026
CONTRATO-GMM CAT0126 26-0251-1.

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
&1	**PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS**				
1.01.5012	RELLENO DE TEPETATE COMPACTADO CON PIZON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR AL 90% PVSM, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS VEINTE PESOS 95/100 M.N. ** Importe: ** QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N. **	M3	30.00	$ 520.95	$ 15,628.50
2.01.0005	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 39/100 M.N. ** Importe: ** OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. **	M2	100.00	$ 8.39	$ 839.00
2.01.0211	EXCAVACION A MANO, EN TERRENO TIPO "B", DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, CONSIDERANDO AFINE DE FONDO Y TALUD, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N. **	M3	4.00	$ 286.42	$ 1,145.68
2.01.1261	EXCAVACION Y CARGA PARA ABRIR CAJA EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MECANICOS, DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N. ** Importe: ** SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N. **	M3	15.00	$ 42.28	$ 634.20
2.01.2020	DEMOLICION DE BANQUETA, GUARNICION Y ARROYO DE CONCRETO SIMPLE EXISTENTE CON CUÑA Y MARRO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS SESENTA PESOS 96/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N. **	M3	8.00	$ 660.96	$ 5,287.68
2.01.2173	DEMOLICION DE BANQUETA Y/O GUARNICION DE CONCRETO SIMPLE CON MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS TRES PESOS 65/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL VEINTINUEVE PESOS 20/100 M.N. **	M3	8.00	$ 503.65	$ 4,029.20
2.01.2501	CARGA MANUAL DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO VEINTIDOS PESOS 75/100 M.N. ** Importe: ** CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N. **	M3	4.00	$ 122.75	$ 491.00
2.01.2751	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISEIS PESOS 78/100 M.N. ** Importe: ** QUINIENTOS TRES PESOS 40/100 M.N. **	M3	30.00	$ 16.78	$ 503.40
2.01.3201	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.) P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO SIETE PESOS 41/100 M.N. ** Importe: ** CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 64/100 M.N. **	M3	4.00	$ 107.41	$ 429.64
2.01.3602	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 90% PVSM, POR MEDIOS MECANICOS. P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISIETE PESOS 47/100 M.N. ** Importe: ** SESENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N. **	M2	4.00	$ 17.47	$ 69.88
2.01.5012	CORTE DE CONCRETO EN ARROYO, CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 3 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD., (EN DEMOLICIONES), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTISEIS PESOS 79/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL SETENTA Y UN PESOS 60/100 M.N. **	ML	40.00	$ 26.79	$ 1,071.60

Operado Ramo 33
2026
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

Operado Ramo 33
2026

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
2.07.0005	CONFORMACION Y RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERIAS POR MEDIOS MECÁNICOS (CUCHILLA DE MOTOCONFORMADORA), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCO PESOS 29/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N. **	M2	300.00	$ 5.29	$ 1,587.00
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINCE PESOS 77/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N. **	M3	100.00	$ 15.77	$ 1,577.00
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 27/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N. **	M3/KM	300.00	$ 8.27	$ 2,481.00
2.10.3003	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 64/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. **	M3/KM	300.00	$ 6.64	$ 1,992.00
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS PESOS 54/100 M.N. ** Importe: ** QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 20/100 M.N. **	M3	80.00	$ 6.54	$ 523.20
	Total de PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS **** TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N. ****				**$ 38,289.98**
&2	**PAVIMENTOS**				
1.01.7000	DESMANTELAR MALLA CICLONICA EXISTENTE DE 2.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO SETENTA Y UN PESOS 88/100 M.N. **	ML	4.00	$ 42.97	$ 171.88
1.02.2150	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10, EN CIMENTACION, TRASLAPES Y DESPERDICIOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTIOCHO PESOS 33/100 M.N. ** Importe: ** CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 95/100 M.N. **	M2	15.00	$ 28.33	$ 424.95
1.03.3511	CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN ESTRUCTURA, CONSIDERANDO ELEVACION Y VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATRO MIL SIETE PESOS 06/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL SIETE PESOS 06/100 M.N. **	M3	1.00	$ 4,007.06	$ 4,007.06
1.05.3820	CURADO DE CONCRETO EN FIRMES Y BANQUETA CON MEMBRANA DE CURADO EMULSIONADO BLANCO BASE AGUA, CON BOMBA ASOERSORA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTISIETE PESOS 25/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N. **	M2	70.00	$ 27.25	$ 1,907.50
2.03.1123	PAVIMENTO DE ADOQUIN BICAPA COLOR ROJO, PAJA, NEGRO O ROSA DE 0.08 MTS DE ESPESOR TIPO HOLANDES 0.10X 0.20 ASENTADO Y EMBOQUILLADO CON ARENA (CONSIDERANDO CAMA DE ARENA DE 0.04 MTS), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N. ** Importe: ** NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 50/100 M.N. **	M2	15.00	$ 664.70	$ 9,970.50

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

Operado Ramo 33 2025

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
2.03.1124	PAVIMENTO DE ADOQUIN BICAPA COLOR GRIS DE 0.08 MTS DE ESPESOR TIPO HOLANDES 0.10X 0.20 ASENTADO Y EMBOQUILLADO CON ARENA (CONSIDERANDO CAMA DE ARENA DE 0.04 MTS), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N. ** Importe: ** NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 50/100 M.N. **	M2	15.00	$ 664.70	$ 9,970.50
2.05.0010	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO PESOS 59/100 M.N. ** Importe: ** SEISCIENTOS UN PESOS 30/100 M.N. **	M2	70.00	$ 8.59	$ 601.30
2.07.0010	FORMACION DE REVESTIMIENTO EN CAMINOS RURALES CON MATERIAL INERTE EN UN ESPESOR MINIMO DE 15 CMS, TAMAÑO MAXIMO DE MATERIAL 3" VRS MINIMO DE 50% COMPACTADO AL 95% de PVSM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 08/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N. **	M3	5.00	$ 433.08	$ 2,165.40
S.00.0001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO F´C=200 KG/CM2 TMA 3/4" PARA DETALLES EN ÁREA DE BANQUETAS, CIMNRA METÁLICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, VIBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N. **	M3	1.00	$ 4,096.70	$ 4,096.70
S.00.0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO F´C=200 KG/CM2 TMA 3/4" RR A 3 DIAS PARA DETALLES EN ÁREA DE BANQUETAS, CIMNRA METÁLICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, VIBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N. **	M3	1.00	$ 4,538.96	$ 4,538.96
S.00.0003	GUARNICION TRAPEZOIDAL DISTINTAS DIMENSIONES DE CONCRETO PREMEZCLADO F´C= 200 KG/CM2 TMA 3/4", VIBRADO, CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATRO MIL CIENTO CATORCE PESOS 18/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL CIENTO CATORCE PESOS 18/100 M.N. **	M3	1.00	$ 4,114.18	$ 4,114.18
S.00.0004	GUARNICION TRAPEZOIDAL DISTINTAS DIMENSIONES DE CONCRETO PREMEZCLADO F´C= 200 KG/CM2 TMA 3/4" RR A 3 DIAS, VIBRADO, CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N. **	M3	1.00	$ 4,556.44	$ 4,556.44
S.00.0005	BACHEO AISLADO, INCLUYE: LIMPIEZA Y BARRIDO MANUAL DE LA ZONA A REPARAR, RETIRO DE PARTICULAS SUELTAS, RECORTE DE BACHE CON CORTADORA DE DISCO Y BARRA, AFINE DE TERRENO DE DESPLANTE POR MEDIOS MANUALES, COLOCACION MANUAL DE EMULSION ASFALTICA EN PROPORCION APROXIMADA DE 20 LT/TON, COLOCACION MANUAL DE CONCRETO ASFALTICO ELABORADO CON CEMENTO ASFALTICO DE GRANULOMETRIA DENSA TN 1/2" PG 64-22, (SIN INCLUIR SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA), COMPACTACION DE ASFALTO CON EQUIPO MENOR, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N. ** Importe: ** DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 70/100 M.N. **	TON	10.00	$ 1,842.67	$ 18,426.70
S.00.0006	BACHEO AISLADO, INCLUYE: LIMPIEZA Y BARRIDO MANUAL DE LA ZONA A REPARAR, RETIRO DE PARTICULAS SUELTAS, RECORTE DE BACHE CON CORTADORA DE DISCO Y BARRA, AFINE DE TERRENO DE DESPLANTE POR MEDIOS MANUALES, COLOCACION MANUAL DE EMULSION ASFALTICA EN PROPORCION	TON	7.00	$ 3,922.67	$ 27,458.69

Operado Ramo 33
2026
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	APROXIMADA DE 20 LT/TON, COLOCACION MANUAL DE CONCRETO ASFALTICO ELABORADO CON CEMENTO ASFALTICO DE GRANULOMETRIA DENSA TN 1/2" PG 64-22, COMPACTACION DE ASFALTO CON EQUIPO MENOR, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 67/100 M.N. ** Importe: ** VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N. **				
S.00.0007	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA CICLONICA CAL. 10.5 ABERTURA 63 A 2.50 MTS. DE ALTURA CON POSTES DE ARRANQUE, ESQUINEROS Y DE REFUERZO DE 73 MM. (3") CED. 30 @ 60 MTS., TUBOS INTERMEDIOS DE 73 MM (3") CED. 30 @ 3.00 MTS., TUBO DE MARCO SUPERIOR E INFERIOR DE 38 MM. CED. 30, PREPARACIÓN PARA CIMENTAR 95 CMS. Y ANCLA DE VARILLA DE 5/16" EN LA PARTE INFERIOR DE LOS POSTES. HILOS DE ALAMBRE DE PÚA. NO INCLUYE PUERTA. NOTA: SE CONSIDERA IR A PARAR LOS POSTES PARA QUE EL CONTRATISTA LOS AHOGUE JUNTO CON LA OBRA CIVIL. Precio U.: ** UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 19/100 M.N. ** Importe: ** CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 70/100 M.N. **	ML	30.00	$ 1,450.19	$ 43,505.70
	Total de PAVIMENTOS **** CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 46/100 M.N. **				**$ 135,916.46**
&3	**ESTRUCTURA**				
1.02.2100	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION FY=4200 KG/CM2 CUALQUIER DIAMETRO, TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N. ** Importe: ** QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N. **	KG	16.00	$ 35.91	$ 574.56
1.03.0035	MURO DE TABIQUE ROJO COMUN 7X 14 X 28 CMS. DE 14 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, CON TRAZO CIRCULAR Y A PLOMO, SEGUN DETALLE DE PLANO, CONSIDERANDO ANDAMIOS DE 0.00 A 3.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N. ** Importe: ** SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N. **	M2	10.00	$ 655.77	$ 6,557.70
1.03.0320	MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:3, CON ESPESOR CONSTANTE, CONSIDERANDO ANDAMIOS DE 0.00 A 3.00 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N. ** Importe: ** VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N. **	M3	9.00	$ 2,743.78	$ 24,694.02
1.05.2877	REPELLADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:5, DE 2.00 CMS. DE ESPESOR A PLOMO Y REGLA, ANDAMIOS, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO SESENTA PESOS 12/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N. **	M2	18.00	$ 160.12	$ 2,882.16
2.07.0030	DESAZOLVE Y RECTIFICACION EN FONDO DE ARROYO Y TALUD, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, TRABAJANDO A MEDIO TALUD POR MEDIO DE CORTES, DEPOSITANDO MATERIAL SOBRE CAMION, DEJANDO NIVELES DE PROYECTO, (CON MEDIOS MECANICOS), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 80/100 M.N. **	M3	20.00	$ 59.09	$ 1,181.80
2.07.0041	MURO DE GAVION ARMADO 2X1X1 EN MALLA GALVANIZADA Y PIEDRA DE DESECHO ACOMODADA, RELLENOS COMPACTADOS, P.U.O.T.	M3	5.00	$ 2,234.52	$ 11,172.60

Operado
Ramo 33
2026
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	Precio U.: ** DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N. ** Importe: ** ONCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N. **				
S.00.0008	REPARACAION Y/O CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES, MUROS, MAMPOSTERÍA, REPELLADOS, CONSTRUCCIÓN DE TAPAS DE REGISTRO, DETALLES DE ALBAÑILERÍA CONFORMADA POR 3 OFICIAL ALBAÑIL Y 6 AYUDANTES, INCLUYE HERRAMIENTA P.U.O.T. Precio U.: ** OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS 84/100 M.N. ** Importe: ** OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS 84/100 M.N. **	JORNAL	1.00	$ 8,029.84	$ 8,029.84
	Total de ESTRUCTURA **** CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N. ****				**$ 55,092.68**
&4	**PINTURAS**				
1.05.3805	IMPERMEABILIZACION EN AZOTEA A BASE DE ACRILICO ELASTOMERICO ACRIL-ROOF COLOR TERRACOTA SIN DILUIR CON RENDIMIENTO DE 0.5 A 0.75 LTS. POR M2 EN LA PRIMERA CAPA, COLOCACION DE FIBRA DE POLIESTIRENO TEJIDO DE 40 GRS. POR M2 CON ALMA CENTRAL (SOBRE LA PRIMERA CAPA DE IMPERMEABILIZANTE TODAVIA HUMEDA) TRASLAPANDOLA 10 CM. LONGITUDINALMENTE Y TRANSVERSALMENTE APLICACION DE LA SEGUNDA ETAPA A LAS 12 HRS. DESPUES DE HABER APLICADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 64/100 M.N. ** Importe: ** SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N. **	M2	25.00	$ 291.64	$ 7,291.00
5.05.0005	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO APLICADA EN SUPERFICIES DE CONCRETO (MUROS, PARAPETOS, COLUMNAS DE PUENTES) (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) ESPESOR SECO MÍNIMO DE 1.5 MILS QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP 13, PREPARACION DE LA SUPERFICIE RETIRANDO ACABADO FLOJO Y LIMPIEZA, INCLUYE: SELLADOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N. ** Importe: ** CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N. **	M2	250.00	$ 177.11	$ 44,277.50
5.05.0015	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO EN SUPERFICIES METALICAS DE MOBILIARIO URBANO Y EQUIPAMIENTO, (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) ESPESOR SECO MÍNIMO DE 1.5 MILS QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP 13, CONSIDERANDO LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE, INCLUYE: ANTICORROSIVO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N. ** Importe: ** CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. **	M2	250.00	$ 196.94	$ 49,235.00
5.05.0030	PINTURA EN GUARNICIONES Y PARAPETOS DE PUENTES A BASE DE PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR AMARILLO CROMO, (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP 13, SECADO RAPIDO, CON ESPESOR EN SECO MINIMO DE 4.0 MILS, POR MEDIOS MANUALES, REALIZANDO TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO NOVENTA PESOS 67/100 M.N. ** Importe: ** CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N. **	M2	250.00	$ 190.67	$ 47,667.50
5.05.0040	RETIRO DE ANTIGRAFITI CON MAQUINA SODABLASTER, EN CANTERAS Y ZONAS DE CONCRETO, CON ARENA SILICA, BARRIDO Y LIMPIEZA DE ARENA DESPUES DE APLICACION, INCLUYE: REMOLQUE, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Precio U.: ** NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N. ** Importe: ** CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. **	M2	500.00	$ 91.00	$ 45,500.00
S.00.0009	APLICACION DE PINTURA ESMALTE O VINÍLICA EN ÁREAS CON GRAFFITI SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO Y METÁLICAS DEL EQUIPAMIENTO URBANO, BARDAS Y COLUMNAS , MANO DE OBRA CONSIDERADA CON 3 OFICIAL PINTOR Y 3 AYUDANTE DE PINTOR,	JORNAL	13.00	$ 5,448.72	$ 70,833.36

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N. ** Importe: ** SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 36/100 M.N. **				
S.00.0010	GRABADO DE LETRERO (LOGO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027) DE 1.00x3.00 M (ALTO x LARGO), POR MEDIO DE SAND BLAST EN ELEMENTOS DE CONCRETO. EL PROCESO INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, TRAZO, COLOCACIÓN DE LA PLANTILLA CON PERSONAL, GRANALLADO CON ARENA SÍLICA, SOPLETEADO DEL LETRERO, APLICACIÓN MANUAL DE SELLADOR DE ACRÍLICO DE ALTO BRILLO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, ACARREOS INTERNOS DE LOS EQUIPOS EN CAMIONETA DE 4 CILINDROS, APLICACIÓN DE SAND BLAST, LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA DE TRABAJO. P.U.O.T. Precio U.: ** CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 43/100 M.N. ** Importe: ** CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N. **	PZA	10.00	$ 5,314.43	$ 53,144.80
	Total de PINTURAS **** TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N. ****				**$ 317,948.66**
&5	**MOBILIARIO URBANO**				
S.00.0011	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ARENA SÍLICA MALLA 40-50, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SEIS MIL CINCUENTA PESOS 41/100 M.N. ** Importe: ** SEIS MIL CINCUENTA PESOS 41/100 M.N. **	M3	1.00	$ 6,050.41	$ 6,050.41
S.00.0012	SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE ELEMENTOS DEL MOBILIARIO URBANO FABRICADOS DE ACERO ASTM A513, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO CUATRO PESOS 22/100 M.N. ** Importe: ** SIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N. **	KG	68.00	$ 104.22	$ 7,086.96
S.00.0013	PORTERIA DE IPR W8 8 " X 4 ", CON SOPORTE DE LONGITUD VARIABLE. SOLDADO A PLACA. CALIBRE TF 0.315, TW 0.245 IN, TRABAJOS AISLADOS DE DIFICIL ACCESO Y EN HORARIO NOCTURNO, INCLUYE: MANIOBRAS CON GRUA, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS A DIFERENTES PUNTOS DE LA OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU COLOCACION, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N. **	KG	50.00	$ 84.32	$ 4,216.00
S.00.0014	LIMPIEZA ESPECIAL PARA QUITAR SARRO EJECUTADA A MANO CON ESPATULA Y CEPILLO SOBRE LA SUPERFICIE DE LA ESTATUA O CENTRO DE LA FUENTE (TRABAJO DE DETALLE) SE INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P. U. O. T. Precio U.: ** SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N. ** Importe: ** SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 6,869.86	$ 6,869.86
S.00.0015	LIMPIEZA GENERAL DE LA FUENTE INCLUYE: SACAR AGUA Y BASURA DEL INTERIOR, LIMPIEZA DE LOS MUROS A BASE DE DETERGENTES, INCLUYE ACARREO Y RETIRO DE LA BASURA FUERA DE LA OBRA , MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P. U. O. T. Precio U.: ** CINCUENTA Y UN PESOS 12/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL VEINTIDOS PESOS 40/100 M.N. **	M2	20.00	$ 51.12	$ 1,022.40
S.00.0016	REVISION FISICA DEL ESTADO DE LA TINA, VERIFICANDO QUE NO EXISTAN FALLAS ESTRUCTURALES QUE GENEREN FUGAS Y EVITEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUENTE, SE GENERARA REPORTE PARA LA FUTURA REPARACION. P.U.O.T Precio U.: ** SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N. ** Importe: ** SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 787.02	$ 787.02
S.00.0017	MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION HIDRAULICA QUE COMPRENDE LO SIGUIENTE: LIMPIEZA Y REVISION DE LOS ELEMENTOS QUE LA COMPONEN COMO DETENCION DE FUGAS Y ESTADO FISICO DE LA TUBERIA, BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS	SERVICIC	1.00	$ 1,832.13	$ 1,832.13

Operado Ramo 33
2026
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	VALVULAS Y SUSTITUCION DE LOS EMPAQUES EN CASO DE SER NECESARIO, FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBA REVISION DE LAS BOQUILLAS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y MEDICION PARA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS MENCIONADOS, REVISION DE LAS CONEXIONES VERIFICANDO QUE ESTEN FIRMEMENTE APRETADAS Y SIN FUGAS REPARANDO EN SU CASO LAS MISMAS SE INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA, P. U. O. T. Precio U.: ** UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 13/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 13/100 M.N. **				
S.00.0018	MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE COMPRENDE LO SIGUIENTE: LIMPIEZA Y REVISION DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN COMO: CABLEADO, INTERRUPTORES, CONTACTOS, MOTORES ELECTRICOS Y ELEMENTOS DE ILUMINACION, EFECTUANDO MEDICIONES ELECTRICAS, PARA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS MENCIONADOS, REVISION DE CONEXIONES VERIFICANDO QUE ESTEN FIRMEMENTE APRETADAS, SE INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P. U. O. T. Precio U.: ** UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N. **	SERVICIO	1.00	$ 1,894.07	$ 1,894.07
S.00.0019	SUMINISTRO Y APLICACION DE QUIMICOS PARA MANTENER DESINFECTADA Y LIMPIA EL AGUA DE LA FUENTE, INCLUYE RETIRO CON RED DE MATERIAL FLOTANTE DENTRO DE LA FUENTE, ASPIRADO DE LA TINA PARA RETIRAR MATERIA DEPOSITADA EN EL FONDO DE LA MISMA, SUMINISTRO DE QUIMICOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TOMANDO UN PROMEDIO DE PRODUCTOS A APLICAR, DE ACUERDO AL ESTADO FISICO QUE PRESENTE EL AGUA, FIJANDOSE UN RANGO EN BASE AL PH COMO CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA QUE DEBERA ESTAR ENTRE 7.2 Y 7.6 PARA ASEGURAR EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS QUIMICOS Y CONSERVAR LA CALIDAD DEL AGUA; UTILIZANDO PARA ESTO ALGICIDAS, DICLORO, CLARIOFICADOR DEL AGUA Y CONTROLADORES DEL PH. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P. U. O. T. Precio U.: ** UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 59/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 59/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 1,850.59	$ 1,850.59
S.00.0020	LIMPIEZA ESPECIAL PARA QUITAR SARRO EJECUTADA CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION Y DETALLADO CON CEPILLO DE ALAMBRE (TRABAJO A DETALLE) SE INCLUYE LA PIEZA COMPLETA TAMAÑO GRANDE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P. U. O. T. Precio U.: ** CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N. ** Importe: ** DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N. **	M2	100.00	$ 169.26	$ 16,926.00
S.00.0021	LIMPIEZA DE LA ESTATUA CENTRAL DE LA FUENTE A BASE DE AGUA Y JABON DE CAJA, INCLUYE:MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P. U. O. T. Precio U.: ** DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 87/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 74/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 2,207.87	$ 4,415.74
S.00.0022	LIMPIEZA A MANO CON ESPATULA Y CEPILLO SOBRE CANTERA, RETIRANDO SARRO DE LA SUPERFICIE,MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P. U. O. T. Precio U.: ** SETECIENTOS SEIS PESOS 33/100 M.N. ** Importe: ** CATORCE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 60/100 M.N. **	M2	20.00	$ 706.33	$ 14,126.60
S.00.0023	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE APARCA BICICLETAS AP#46 MARCA ECOPLAY O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTIA, FABRICADO EN ACERO AL CARBON A-36, ACABADO: EN PINTURA ELECTROSTÁTICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRETRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC. CAPACIDAD: 5 BICICLETAS. DIMENSIONES: LARGO 1.50 M X 0.50 M DE ANCHO X 0.37 M DE ALTO. TIPO DE ANCLAJE: AHOGADO EN CONCRETO F'C=200 KG/CM2 H.O. CON 4 VARILLAS CORRUGADAS DE 1/2"" DE 40 CM. COLOR SEGUN DISEÑO. , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T."	PZA	2.00	$ 8,127.57	$ 16,255.14

Operado Ramo 33
2026
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	Precio U.: ** OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 57/100 M.N. ** Importe: ** DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N. **				
S.00.0024	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLARDO BO#01 LISO MARCA ECOPLAY O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTIA, FABRICADO EN ACERO AL CARBON A-36, CINTA REFLEJANTE. ACABADO: EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRETRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC. TIPO DE ANCLAJE: AHOGADO EN CONCRETO F´C=200 KG/CM2 H.O. CON 4 VARILLAS CORRUGADAS DE 1/2"" DE 40 CM. COLOR NEGRO MATE. DIMENSIONES: DIAMETRO 6"" 0.20 CM DE LARGO X 0.20 CM DE ANCHO X 0.75 CM ALTO., INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T., INCLUYE:MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T." Precio U.: ** DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 2,693.05	$ 5,386.10
S.00.0025	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRERA DE PROTECCIÓN TIPO "U" INVERTIDO DE 0.95 MTS DE ALTURA Y 0.96 MTS DE ANCHO, FABRICADO CON TUBO REDONDO DE 4" CED. 30, CON 3 VARILLAS INTERMEDIAS LISAS DE 0.76 MTS DE LARGO Y 1/2" DE DIAMETRO, ARO CON VARILLA LISA DE 1/2" EN ANCLAJE A PISO, ANCLAS COMPUESTAS DEL MISMO TUBO DE 4" DE 0.15 MTS DE LONGITUD CON 2 VARILLAS CORRUGADAS DE 1/2" SOLDADAS EN CADA EXTREMO DE 20 CM DE LONGITUD, DADOS PARA ANCLAJE DE 0.20 X 0.35 CM EN CADA EXTREMO, PINTURA EN ESMALTE ALQUIDALICO COLOR SEGÚN DISEÑO, INCLUYE: PRIMER ANTICORROSIVO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T Precio U.: ** CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS 87/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS 87/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 4,051.87	$ 4,051.87
S.00.0026	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE SUBIBAJA SYB#1 MARCA ECOPLAY O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTIA, DE 3.00 MTS DE LONGITUD CON TUBO CED. 30, ANCHO DE 0.70 MTS, ALTO DE 0.50 MTS FABRICADO EN TUBO DE ACERO ESTRUCTURAL CED.30 Y LAMINA DE ACERO AL CARBON, RODAMIENTOS DE ALTA RESISTENCIA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRE-TRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC, CAP. 2 NIÑOS, EDADES DE 3 A 12 AÑOS INCLUYE:DADOS DE CONCRETO PARA ANCLAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** ONCE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N. ** Importe: ** ONCE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 11,053.47	$ 11,053.47
S.00.0027	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA CON TRES COLUMPIOS COL #2 MARCA ECOPLAY O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTIA, DE 1.5 MTS DE ANCHO, 2.50 MTS DE ALTURA Y 3.50 DE LARGO FORMADO CON TUBO DE ACERO ESTRUCTURAL CED 30. RODAMIENTOS DE ALTA RESISTENCIA, ASIENTOS TIPO BANDA DE POLIMERO INYECTADO, CADENA GALVANIZADA Y PLASTIFICADA. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRE-TRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC. CAP. 3 NIÑOS. EDADES DE 3 A 12 AÑOS. INCLUYE: DADOS DE CONCRETO PARA ANCLAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 04/100 M.N. ** Importe: ** VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 04/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 26,733.04	$ 26,733.04
S.00.0028	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PASAMANOS TRP#5 MARCA ECOPLAY O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTIA, DE 2.50M DE LARGO, 1.8M DE ALTURA Y 0.50M DE ANCHO CON ACERO AL CARBON A-36. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRE-TRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC, CAP. 3 NIÑOS. EDADES DE 5 A 12 AÑOS. INCLUYE: DADOS DE CONCRETO PARA ANCLAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N. ** Importe: ** DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 19,355.22	$ 19,355.22
S.00.0029	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE RESBALADILLA RES#3MET	PZA	1.00	$ 19,954.87	$ 19,954.87

Operado
Ramo 33
2026
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	MARCA ECOPLAY O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTIA, DE 3.70M DE LARGO, 0.60M DE ANCHO Y 2.15M DE ALTO, FABRICADA EN ACERO AL CARBON A-36 Y LAMINA CAL. 14. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRE-TRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC. CAP. 3 NIÑOS. EDADES DE 4 A 12 AÑOS. INCLUYE: DADOS DE CONCRETO PARA ANCLAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N. ** Importe: ** DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N. **				
S.00.0030	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN BANCA FABRICADA B#38GDE MARCA ECOPLAY O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTIA, FABRICADA EN ACERO AL CARBON A-36, ACABADO: EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRETRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC. TIPO DE ANCLAJE: AHOGADO EN CONCRETO F´C=200 KG/CM2 H.O. CON 4 VARILLAS CORRUGADAS DE 1/2"" DE 40 CM. COLOR SEGUN DISEÑO. DIMENSIONES GRANDE: LARGO 2.00 MT X 0.55 CM DE ANCHO X 0.85 CM DE ALTO. CAPACIDAD: 4 PERSONAS. INCLUYE: MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N. ** Importe: ** ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 11,376.95	$ 11,376.95
	Total de MOBILIARIO URBANO **** CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N. ****				**$ 181,244.44**
&6	**JARDINERIA**				
1.15.0010	SUMINISTRO Y PLANTACION DE PASTO EN ROLLO TIPO KIKUYO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO DOCE PESOS 26/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N. **	M2	20.00	$ 112.26	$ 2,245.20
1.15.0400	SUMINISTRO Y RIEGO CON AGUA DE PIPA CON MOTOBOMBA, DE AREAS VERDES Y ARBOLADO EN LA CIUDAD DE LEON, GTO. TRABAJOS REALIZADOS EN HORARIO NOCTURNO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIOS. P.U.O.T. Precio U.: ** NOVENTA PESOS 88/100 M.N. ** Importe: ** VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. **	M3	300.00	$ 90.88	$ 27,264.00
S.00.0031	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, CAMELLONES Y ESPACIOS PÙBLICOS, INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PODA DE PASTO POR MEDIOS MANUALES Y/O SEMIMECANICOS, DESHIERBE POR MEDIOS SEMIMECANICOS Y/O MANUALES , BARRIDO MANUAL, PAPELEO, PERFILADO EN ORILLAS DE CAMELLON Y GUARNICIONES, RASTRILLADO DE CAMELLON Y AREAS VERDE, INCLUYE EL RETIRO DE PIEDRAS, EXTRAÑOS, CAJETEO DE ARBOLES JOVENES DE 1.50 A 3.00 MTS. DE ALTURA, PODA A MANO DE DIFERENTES TIPOS DE PLANTAS, COLOCACION DE PLANTA (DIFERENTES ESPECIES) DE TEMPORADA CON ALTURA DE 0.15 A 0.40 MTS., ENVASE DE 3 A 5 LTS., CONSIDERANDO TRASLADO DESDE VIVERO MUNICIPAL A LA ZONA DE SU PLANTACION, EXCAVACION A MANO DE CAJETE DE EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.30X 0.30 MTS. DE 0.20 MTS. DE PROFUNDIDAD, PODA DE SETO DE DIFERENTES TAMAÑOS, MANTENIMIENTO DE ARREGLOS FLORALES (DIFERENTES ESPECIES), FALDONEO DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES DE CUALQUER ALTURA, PODA SANITARIA DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DE CUALQUER ALTURA CONSIDERANDO EL DESPOJO DE CHUPONES Y RAMAS SECAS, COLOCACIÓN DE INSECTICIDAS, RETIRO DE ÁRBOLES SECOS DE DIFERENTES ESPECIES POR MEDIOS SEMIMECANICOS (MOTOSIERRA) DE ALTURAS PROMEDIO DE 0.50 A 5.00 MTS., TODO EL MATERIAL SOBRANTE DEBERA SER ACOPILADO, RETIRADO, TRANSPORTADO Y DEPOSIATADO EN EL RELLENO SANITARIOS, MANO DE OBRA CONSIDERADA CON 1 JEFE DE BRIGADA, 3 OFICIAL JARDINERO, 8 AYUDANTES DE JARDINERO, EQUIPO(CONSIDERANDO INCIDENCIA DE USO) CONFORMADO POR 1 VEHÍCULO DE 3.5 TON, 8 DESBROZADORES CURVOS 17", 4	SEMANA	0.50	$ 73,955.19	$ 36,977.60

Operado Ramo 33
2026
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	SOPLADORAS 26CC 400 CFM, 4 PODADORAS DE SETOS 17" 2.7A, 3 MOTOSIERRA 16" 37CC, 3 MOTOSIERRA TELESCÓPICA 12", Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N. ** Importe: ** TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N. **				
S.00.0032	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, CAMELLONES Y ESPACIOS PÚBLICOS, INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PODA DE PASTO POR MEDIOS MANUALES Y/O SEMIMECANICOS, DESHIERBE POR MEDIOS SEMIMECANICOS Y/O MANUALES , BARRIDO MANUAL, PAPELEO, PERFILADO EN ORILLAS DE CAMELLON Y GUARNICIONES, RASTRILLADO DE CAMELLON Y AREAS VERDE, INCLUYE EL RETIRO DE PIEDRAS, EXTRAÑOS, CAJETEO DE ARBOLES JOVENES DE 1.50 A 3.00 MTS. DE ALTURA, PODA A MANO DE DIFERENTES TIPOS DE PLANTAS, COLOCACION DE PLANTA (DIFERENTES ESPECIES) DE TEMPORADA CON ALTURA DE 0.15 A 0.40 MTS., ENVASE DE 3 A 5 LTS., CONSIDERANDO TRASLADO DESDE VIVERO MUNICIPAL A LA ZONA DE SU PLANTACION, EXCAVACION A MANO DE CAJETE DE EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.30X 0.30 MTS. DE 0.20 MTS. DE PROFUNDIDAD, PODA DE SETO DE DIFERENTES TAMAÑOS, MANTENIMIENTO DE ARREGLOS FLORALES (DIFERENTES ESPECIES), FALDONEO DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES DE CUALQUER ALTURA, PODA SANITARIA DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DE CUALQUER ALTURA CONSIDERANDO EL DESPOJO DE CHUPONES Y RAMAS SECAS, COLOCACIÓN DE INSECTICIDAS, RETIRO DE ÁRBOLES SECOS DE DIFERENTES ESPECIES POR MEDIOS SEMIMECANICOS (MOTOSIERRA) DE ALTURAS PROMEDIO DE 0.50 A 5.00 MTS., TODO EL MATERIAL SOBRANTE DEBERA SER ACOPILADO, RETIRADO, TRANSPORTADO Y DEPOSIATADO EN EL RELLENO SANITARIOS, MANO DE OBRA CONSIDERADA CON 1 JEFE DE BRIGADA, 3 OFICIAL JARDINERO, 11 AYUDANTES DE JARDINERO, EQUIPO(CONSIDERANDO INCIDENCIA DE USO) CONFORMADO POR 1 VEHÍCULO DE 3.5 TON , 8 DESBROZADORES CURVOS 17", 4 SOPLADORAS 26CC 400 CFM, 4 PODADORAS DE SETOS 17" 2.7A, 3 MOTOSIERRA 16" 37CC, 3 MOTOSIERRA TELESCÓPICA 12", Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N. ** Importe: ** CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N. **	SEMANA	0.50	$ 88,077.04	$ 44,038.52
S.00.0033	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, CAMELLONES Y ESPACIOS PÚBLICOS, INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PODA DE PASTO POR MEDIOS MANUALES Y/O SEMIMECANICOS, DESHIERBE POR MEDIOS SEMIMECANICOS Y/O MANUALES , BARRIDO MANUAL, PAPELEO, PERFILADO EN ORILLAS DE CAMELLON Y GUARNICIONES, RASTRILLADO DE CAMELLON Y AREAS VERDE, INCLUYE EL RETIRO DE PIEDRAS, EXTRAÑOS, CAJETEO DE ARBOLES JOVENES DE 1.50 A 3.00 MTS. DE ALTURA, PODA A MANO DE DIFERENTES TIPOS DE PLANTAS, COLOCACION DE PLANTA (DIFERENTES ESPECIES) DE TEMPORADA CON ALTURA DE 0.15 A 0.40 MTS., ENVASE DE 3 A 5 LTS., CONSIDERANDO TRASLADO DESDE VIVERO MUNICIPAL A LA ZONA DE SU PLANTACION, EXCAVACION A MANO DE CAJETE DE EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.30X 0.30 MTS. DE 0.20 MTS. DE PROFUNDIDAD, PODA DE SETO DE DIFERENTES TAMAÑOS, MANTENIMIENTO DE ARREGLOS FLORALES (DIFERENTES ESPECIES), FALDONEO DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES DE CUALQUER ALTURA, PODA SANITARIA DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DE CUALQUER ALTURA CONSIDERANDO EL DESPOJO DE CHUPONES Y RAMAS SECAS, COLOCACIÓN DE INSECTICIDAS, RETIRO DE ÁRBOLES SECOS DE DIFERENTES ESPECIES POR MEDIOS SEMIMECANICOS (MOTOSIERRA) DE ALTURAS PROMEDIO DE 0.50 A 5.00 MTS., TODO EL MATERIAL SOBRANTE DEBERA SER ACOPILADO, RETIRADO, TRANSPORTADO Y DEPOSIATADO EN EL RELLENO SANITARIOS, MANO DE OBRA CONSIDERADA CON 1 JEFE DE BRIGADA, 2 OFICIAL JARDINERO, 17 AYUDANTES DE JARDINERO, EQUIPO(CONSIDERANDO INCIDENCIA DE USO) CONFORMADO POR 1 VEHÍCULO DE 3.5 TON Y 1 DE 1.5 TON. 15 DESBROZADORES	SEMANA	0.50	$125,625.28	$ 62,812.64

Operado Ramo 33
2026
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	CURVOS 17", 6 SOPLADORAS 26CC 400 CFM, 4 PODADORAS DE SETOS 17" 2.7A, 3 MOTOSIERRA 16" 37CC, 3 MOTOSIERRA TELESCÓPICA 12", Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 28/100 M.N. ** Importe: ** SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 64/100 M.N. **				
S.00.0034	MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES EN ESPACIOS PÚBLICOS, JARDINES Y VIALIDADES, INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PODA DE PASTO POR MEDIOS MANUALES Y/O SEMIMECANICOS, DESHIERBE POR MEDIOS SEMIMECANICOS Y/O MANUALES , BARRIDO MANUAL, PAPELEO, PERFILADO EN ORILLAS DE CAMELLON Y GUARNICIONES, RASTRILLADO DE CAMELLON Y AREAS VERDE, INCLUYE EL RETIRO DE PIEDRAS, EXTRAÑOS, CAJETEO DE ARBOLES JOVENES DE 1.50 A 3.00 MTS. DE ALTURA, PODA A MANO DE DIFERENTES TIPOS DE PLANTAS, COLOCACION DE PLANTA (DIFERENTES ESPECIES) DE TEMPORADA CON ALTURA DE 0.15 A 0.40 MTS., ENVASE DE 3 A 5 LTS., CONSIDERANDO TRASLADO DESDE VIVERO MUNICIPAL A LA ZONA DE SU PLANTACION, EXCAVACION A MANO DE CAJETE DE EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.30X 0.30 MTS. DE 0.20 MTS. DE PROFUNDIDAD, PODA DE SETO DE DIFERENTES TAMAÑOS, MANTENIMIENTO DE ARREGLOS FLORALES (DIFERENTES ESPECIES), FALDONEO DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES DE CUALQUER ALTURA, PODA SANITARIA DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DE CUALQUER ALTURA CONSIDERANDO EL DESPOJO DE CHUPONES Y RAMAS SECAS, COLOCACIÓN DE INSECTICIDAS Y FERTILIZANTES, RETIRO DE ÁRBOLES SECOS DE DIFERENTES ESPECIES POR MEDIOS SEMIMECANICOS (MOTOSIERRA) DE ALTURAS PROMEDIO DE 0.50 A 5.00 MTS., TODO EL MATERIAL SOBRANTE DEBERA SER ACOPILADO, RETIRADO, TRANSPORTADO Y DEPOSIATADO EN EL RELLENO SANITARIOS, MANO DE OBRA CONSIDERADA CON 1 JEFE DE BRIGADA, 1 OFICIAL JARDINERO Y 4 AYUDANTES DE JARDINERO, EQUIPO(CONSIDERANDO INCIDENCIA DE USO) CONFORMADO POR 1 VEHÍCULO DE 1.2 TON, 6 DESBROZADORES DE 17", 2 SOPLADORAS 26CC 400 CFM, 2 PODADORAS DE SETOS 17" 2.7A, 2 MOTOSIERRA 16" 37CC, 2 MOTOSIERRA TELESCÓPICA 12", 1 PODADORA DE EMPUJE 21" ALT. 1" -2-15/16" Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N. ** Importe: ** VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N. **	SEMANA	0.50	$ 43,697.63	$ 21,848.81
S.00.0035	MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES EXIISTENTES EN VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUE CONSISTE EN LA TALA O PODA TIPO SANEAMIENTO, DE FORMACIÓN, DE REJUVENECIMIENTO, ESTÉTICA, ACLAREO Y DE RIESGOS, CON UN PROMEDIO DE INTERVENCIÓN MÍNIMO DE 45 ARBOLES POR SEMANA, INCLUYE: RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA PODA DEL LUGAR DE TRABAJO AL RELLENO SANITARIO, ANDAMIOS, ESCALERA, GRUA, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N. ** Importe: ** VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N. **	SEMANA	0.50	$ 49,768.69	$ 24,884.35
S.00.0036	MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES EXIISTENTES EN VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUE CONSISTE EN LA TALA O PODA TIPO SANEAMIENTO, DE FORMACIÓN, DE REJUVENECIMIENTO, ESTÉTICA, ACLAREO Y DE RIESGOS, CON UN PROMEDIO DE INTERVENCIÓN MÍNIMO DE 45 ARBOLES POR SEMANA, INCLUYE: RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA PODA DEL LUGAR DE TRABAJO AL RELLENO SANITARIO, ANDAMIOS ESCALERA, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N. ** Importe: ** TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N. **	SEMANA	0.80	$ 42,078.52	$ 33,662.82
S.00.0037	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEZONTLE MENOR A 2 CMS. DE DIAMETRO EN AREAS JARDINADAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N. ** Importe: ** NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N. **	M3	100.00	$ 948.14	$ 94,814.00
S.00.0038	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA POLIPROPILENO	M2	150.29	$ 38.64	$ 5,807.21

Operado Ramo 33
2026
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	POLIGEO 200 PPR-R, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 21/100 M.N. **				
S.00.0039	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BORDE SEPARADOR NEGRO PARA JARDÍN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N. ** Importe: ** CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N. **	ML	100.00	$ 146.41	$ 14,641.00
	Total de JARDINERIA **** TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N. **				**$ 368,996.15**
&7	**INSTALACIONES HIDRO-SANITARIA**				
1.01.7026	DESMONTAJE DE MUEBLES SANITARIOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N. ** Importe: ** QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 08/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 259.04	$ 518.08
1.01.7027	DESMONTAJE DE MUEBLES SANITARIOS, CON RECUPERACION DEL MATERIAL, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N. ** Importe: ** SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 76/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 345.38	$ 690.76
1.11.8020	SUMINISTRO DE CODO COBRE 1/2" (13 MM) X 90¼ Precio U.: ** DIEZ PESOS 40/100 M.N. ** Importe: ** CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N. **	PZA	10.00	$ 10.40	$ 104.00
1.11.8021	SUMINISTRO DE CODO COBRE 3/4" (19 MM) X 90¼ Precio U.: ** VEINTIUN PESOS 96/100 M.N. ** Importe: ** DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 60/100 M.N. **	PZA	10.00	$ 21.96	$ 219.60
1.11.8031	SUMINISTRO DE CODO COBRE 3/4" (19 MM) X 45¼ Precio U.: ** SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. ** Importe: ** SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N. **	PZA	10.00	$ 78.00	$ 780.00
1.11.8032	SUMINISTRO DE CODO COBRE 1" (25 MM) X 90¼ Precio U.: ** SESENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N. ** Importe: ** SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N. **	PZA	10.00	$ 62.41	$ 624.10
1.12.0651	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE PVC 4" SANITARIO REFORZADO EXTREMOS LISOS (DE NORMA) PARA DESCARGAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N. **	ML	10.00	$ 144.73	$ 1,447.30
1.12.0660	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE PVC 2" SANITARIO REFORZADO EXTREMOS LISOS (DE NORMA) PARA DESCARGAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N. ** Importe: ** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N. **	ML	10.00	$ 45.93	$ 459.30
1.12.1440	TUBO GALVANIZADO DE 4" DE DIAMETRO X 30 CMS. DE LONGITUD EMPOTRADO EN MURO PARA VENTILACION DE FOSA SEPTICA, SUMINISTRO Y COLOCACION, P.U.O.T. Precio U.: ** QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N. ** Importe: ** CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 60/100 M.N. **	PZA	10.00	$ 588.16	$ 5,881.60
1.12.2000	REGISTRO DE 40 X 40 X 40 CMS.DE PROF. PROMEDIO, FORJADO CON TABIQUE ROJO RECOCIDO 7 X 14 X 28 DE 14 CMS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA PROP. 1:2:6 REPELLADO Y PULIDO EN EL INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA CERNIDA EN PROP. 1:2:6, FIRME DE CONCRETO SIMPLE R.N. H.O. F'c= 150 KGS/CM2 T.M.A. 3/4" DE 10 CMS. DE ESPESOR, INCL. MARCO Y CONTRAMARCO METALICO DE ANGULO 1 1/4" X 1/4" Y TAPA DE REJILLA CON SOLERA DE 1" X 1/4" A CADA 2 CM., P.U.O.T. Precio U.: ** DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 2,547.18	$ 2,547.18

Operado Ramo 33
2026
"PROGRAMA DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
1.12.2001	REGISTRO DE 40 X 60 X 80 CMS.DE PROF. PROMEDIO, FORJADO CON TABIQUE ROJO RECOCIDO 7 X 14 X 28 DE 14 CMS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6 REPELLADO Y PULIDO EN EL INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA CERNIDA EN PROPORCION 1:2:6, FIRME DE CONCRETO SIMPLE F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 10 CMS. DE ESPESOR, INCL. MARCO Y CONTRAMARCO DE SOLERA DE 1 1/2" X 1/4" Y TAPA DE CONCRETO ARMADA CON ALAMBRON @ 10 CMS AMBOS SENTIDOS Y COLADA CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" P.U.O.T. Precio U.: ** TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 3,565.50	$ 3,565.50
1.12.7000	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE PVC 1 1/2" (38 MM) SANITARIO REFORZADO EXTREMOS LISOS (DE NORMA), EN INSTALACIONES PARA EDIFICACION, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N. ** Importe: ** TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N. **	ML	10.00	$ 39.96	$ 399.60
1.12.7001	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE PVC 2" (50 MM) SANITARIO REFORZADO EXTREMOS LISOS (DE NORMA), EN INSTALACIONES PARA EDIFICACION, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CUARENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N. ** Importe: ** CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 50/100 M.N. **	ML	10.00	$ 43.15	$ 431.50
1.12.7003	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE PVC 4" (100 MM) SANITARIO REFORZADO EXTREMOS LISOS (DE NORMA), EN INSTALACIONES PARA EDIFICACION, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** NOVENTA PESOS 35/100 M.N. ** Importe: ** NOVECIENTOS TRES PESOS 50/100 M.N. **	ML	10.00	$ 90.35	$ 903.50
S.00.0040	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INODORO DE DOS PIEZAS PAR BAÑO MODELO JAZMIN, MARCA CATO O SIMILAR, CON ACCESORIOS PARA INSTALACION, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T. Precio U.: ** DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N. ** Importe: ** CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 38/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 2,363.69	$ 4,727.38
S.00.0041	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO DE COLGAR MODELO COSMO MARCA ORION O SIMILAR, CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 40/100 M.N. ** Importe: ** TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 80/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 1,611.40	$ 3,222.80
S.00.0042	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLADORA PARA LAVABO DE 4" CON MANERALES CRUCETA MARCA DICA O SIMILAR, CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Precio U.: ** UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 42/100 M.N. **	PZA	2.00	$ 1,252.21	$ 2,504.42
	Total de INSTALACIONES HIDRO-SANITARIA **** VEINTINUEVE MIL VEINTISEIS PESOS 62/100 M.N. ****				**$ 29,026.62**
&8	**INSTALACION ELECTRICA**				
1.13.1090	SUMINISTRO E INSTALACION DE APAGADOR SENCILLO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** NOVENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N. ** Importe: ** SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N. **	PZA	7.00	$ 98.15	$ 687.05
1.16.0405	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE DE ALTA PUREZA, RESISTENTE A LA CORROSION, SUAVE TRENSADO COMPACTO CLASE B DEL TIPO THW-LS ANTILLAMA CON BAJA EMISION DE HUMOS Y TOXICIDAD, VOLTAJE DE OPERACION 600 V CALIBRE 3,26 (12 AWG), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECINUEVE PESOS 02/100 M.N. **	ML	15.00	$ 19.02	$ 285.30

Operado
Ramo 33
2026
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	Importe: ** DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N. **				
1.16.0410	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE DE ALTA PUREZA, RESISTENTE A LA CORROSION, SUAVE TRENSADO COMPACTO CLASE B DEL TIPO THW-LS ANTILLAMA CON BAJA EMISION DE HUMOS Y TOXICIDAD, VOLTAJE DE OPERACION 600 V CALIBRE 2,08 (14 AWG), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** DIECISIETE PESOS 24/100 M.N. ** Importe: ** DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 36/100 M.N. **	ML	14.00	$ 17.24	$ 241.36
1.16.0415	CONTACTO MONOFÁSICO DUPLEX POLARIZADO CON TOMA DE PUESTA A TIERRA INTEGRADA 15 AMP, CUERPO Y CUBIERTA MOLDEADA EN POLICARBONATO, TERMINALES DE LATÓN, CONTACTOS DE BRONCE DE UNA PIEZA, TRIPLE CONTACTACIÓN PARA UN SOPORTE DE 15 AMP A 127 LINEA COMERCIAL MARCA LEVITON, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** NOVENTA PESOS 10/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 M.N. **	PZA	15.00	$ 90.10	1,351.50
1.16.0420	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA DE ACERO INOXIDABLE PARA CONTACTO DUPLEX MARCA LEVITON, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO VEINTITRES PESOS 38/100 M.N. ** Importe: ** SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 90/100 M.N. **	PZA	5.00	$ 123.38	$ 616.90
1.16.0425	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA DE LATON HASTA PARA TRES MÓDULOS, CON CHASIS DE RESINA ,INSTALACIÓN A PRESIÓN MEDIANTE 4 PESTAÑAS DE SUJECIÓN COLOR BLANCO O MARFIL,LINEA MODUS MARCA LEVITON, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SESENTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N. ** Importe: ** TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 55/100 M.N. **	PZA	5.00	$ 65.51	$ 327.55
1.16.0430	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOQUET DE PORCELANA CON LAMPARA FLUORESCENTE DE 13W, 127V, 1F, 2H, 60Hz., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** NOVENTA PESOS 05/100 M.N. ** Importe: ** QUINIENTOS CUARENTA PESOS 30/100 M.N. **	PZA	6.00	$ 90.05	$ 540.30
1.16.0435	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO POLIDUCTOTIPO MATCH DE 16 mm. Ø, MARCA, POLIFLEX INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CATORCE PESOS 70/100 M.N. ** Importe: ** OCHENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N. **	ML	6.00	$ 14.70	$ 88.20
1.16.0440	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA REGISTRO CUADRADO GALVANIZADO DE 51 X 54 mm CON TAPA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 75/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N. **	PZA	5.00	$ 329.75	$ 1,648.75
1.16.0445	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA REGISTRO METÁLICO TIPO CHALUPA GALVANIZADA DE 101 X 51 X 54 mm, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIEN PESOS 95/100 M.N. ** Importe: ** QUINIENTOS CUATRO PESOS 75/100 M.N. **	PZA	5.00	$ 100.95	$ 504.75
1.16.0450	TORNILLO PIJA GALVANIZADA DE 10 x 38mm, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** SIETE PESOS 93/100 M.N. ** Importe: ** TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N. **	PZA	50.00	$ 7.93	$ 396.50
1.16.0455	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA DE AISLAR DE CLORURO DE POLIVINILO CON ADHESIVO SENSITIVO A LA PRESIÓN, DE 19 mm Y 18 m, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CINCUENTA PESOS 84/100 M.N. ** Importe: ** QUINIENTOS OCHO PESOS 40/100 M.N. **	PZA	10.00	$ 50.84	$ 508.40
	Total de INSTALACION ELECTRICA **** SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N. ****				**$ 7,196.56**

Operado Ramo 33

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L. DE C.V.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA RED DE PARQUES URBANOS
DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO. PAQUETE 5 2026
CONTRATO-GMM CAT0126 26-0251-1.

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
&9	**SEÑALAMIENTO PARA LA PROTECCION DE OBRA**				
5.02.3003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA DE 1.50 X 2.00 MTS. IMPRESO EN LONA, SEGÚN DISEÑO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N. ** Importe: ** TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 376.91	$ 376.91
5.04.1010	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA TRAFICONOS CON REFLEJANTE (ESPECIFICACIONES SCT), CNFI-91 CONO, DISEÑO DE PUNTA QUE PERMITE ALOJAR UNA LAMPARA DE DESTELLOS, FABRICADO EN POLIFLEXY DANDOLE GRAN FLEXIBILIDAD Y ALTA RESISTENCIA, CON PROTECCION CONTRA RAYOS UVE, COLOR NARANJA, CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CONO FLEXIBLE FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA BASE PESADA, MEDIDAS: ALTO 91 CM, BASE 37X37 CM, ANILLO REFLEJANTE DE 12 CMS., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 32/100 M.N. ** Importe: ** QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N. **	USO/OBR/	4.00	$ 141.32	$ 565.28
5.04.1011	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA TRAFITAMBO CON REFLEJANTE (ESPECIFICACIONES SCT), FABRICADO EN POLIETILENO COLOR NARANJA, MEDIDAS: DIAMETRO DE BASE 41 CM, DIAMETRO SUPERIOR 20 CM, ALTURA 105 CM, CON 2 FRANJAS GRADO INGENIERIA CON BASE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N. ** Importe: ** QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N. **	USO/OBR/	3.00	$ 193.06	$ 579.18
5.04.1015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA PLASTICA PARA LA PROTECCION DE OBRA, DE 1.20 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** TREINTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N. ** Importe: ** UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. **	ML	50.00	$ 36.76	$ 1,838.00
5.04.1016	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA NOCTURNO TIPO LUMINOSO, FABRICADA A BASE DE CUBETA PLASTICA COLOR ROJO O AMBAR DE 10 LTS, CONSIDERANDO SOQUETE DE PORCELANA, FOCO INCANDESCENTE DE 100 WATTS Y 14.00 MTS (2 HILOS) DE CABLE THW CAL.12 MARCA MONTERREY O VIAKON, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Precio U.: ** OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 73/100 M.N. ** Importe: ** DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N. **	PZA	3.00	$ 830.73	$ 2,492.19
	Total de SEÑALAMIENTO PARA LA PROTECCION DE OBRA **** CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 56/100 M.N. ****				**$ 5,851.56**
	Subtotal de Presupuesto **** UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N. ****				**$ 1'139,563.11**
				I.V.A. (16%)	**$ 182,330.10**
				Total	**$ 1'321,893.21**
	**** UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 21/100 M.N. ****				

Operado
Ramo 33
2026

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 02
FECHA DE REVISIÓN: 28/05/2025

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA RED DE PARQUES URBANOS DEL MUNICIPIO DE LEON, GTO. PAQUETE 5 2026.
CONTRATO: E-3610-K100350-62201-E/0048/2026
COL. LEON GTO
CONSTRUCTOR: PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.

FECHAS	CONTRATO			FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
INICIO	20-abr-26			0.0337%
TERMINACION	11-jul-26			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS													
					1		2		3		4		5		6		7		8	
					20-abr	27-abr	04-may	11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago
					26-abr	03-may	10-may	17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago
CAPITULO: 1.1 PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS																				
1.01.5012	RELLENO DE TEPETATE COMPACTADO CON PIZON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR AL 90% PVSM, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	15,628.50	16				5860.69				5860.69	3907.13								
2.01.0005	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL CON APARATOS DE PRECISION, AL INICIO Y DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	839.00	30	167.80	167.80	167.80	167.80			167.80									
2.01.0211	EXCAVACION A MANO, EN TERRENO TIPO "B", DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, CONSIDERANDO AFINE DE FONDO Y TALUD, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	1,145.68	24		286.42	286.42	286.42			286.42									
2.01.1261	EXCAVACION Y CARGA PARA ABRIR CAJA EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MECANICOS, DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	634.20	24		158.55	158.55	158.55			158.55									
2.01.2020	DEMOLICION DE BANQUETA, GUARNICION Y ARROYO DE CONCRETO SIMPLE EXISTENTE CON CUÑA Y MARRO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	5,287.68	18			1762.56	1762.56			1762.56									
2.01.2173	DEMOLICION DE BANQUETA Y/O GUARNICION DE CONCRETO SIMPLE CON MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	4,029.20	12				2014.60			2014.60									
2.01.2501	CARGA MANUAL DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	491.00	12				245.50	245.50											
2.01.2751	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	503.40	12				251.70	251.70											
2.01.3201	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.) P.U.O.T.	M3	429.64	12				214.82	214.82											
2.01.3602	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 90% PVSM, POR MEDIOS MECANICOS. P.U.O.T.	M2	69.88	24		17.47	17.47	17.47		17.47										
2.01.5012	CORTE DE CONCRETO EN ARROYO, CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE, 3 MM. POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD., (EN DEMOLICIONES), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	1,071.60	6				1071.60												
2.07.0005	CONFORMACION Y RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERIAS POR MEDIOS MECÁNICOS (CUCHILLA DE MOTOCONFORMADORA), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1,587.00	12			793.50	793.50												
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	1,577.00	22					430.09	430.09	430.09	286.73								
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 10 (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	2,481.00	22					676.64	676.64	676.64	451.09								
2.10.3003	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 11 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	1,992.00	22					543.27	543.27	543.27	362.18								
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3	523.20	22					142.69	142.69	142.69	95.13								
CAPITULO: 2.2 PAVIMENTOS																				

Operado

Ramo 33

2026

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 02
FECHA DE REVISIÓN: 28/05/2025

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA RED DE PARQUES URBANOS DEL MUNICIPIO DE LEON, GTO. PAQUETE 5 2026.
CONTRATO: E-3610-K100350-62201-E/0048/2026
COL. LEON GTO
CONSTRUCTOR: PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.

FECHAS	CONTRATO			FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO (FAU) %:
INICIO	20-abr-26			0.0337%
TERMINACION	11-jul-26			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS													
					1		2		3		4		5		6		7		8	
					20-abr	27-abr	04-may	11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago
					26-abr	03-may	10-may	17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago
CAPÍTULO 1 1 PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS																				
1.01.7000	DESMANTELAR MALLA CICLONICA EXISTENTE DE 2.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	171.88	18	57.29			57.29		57.29										
1.02.2150	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10/10, EN CIMENTACION, TRASLAPES Y DESPERDICIOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	424.95	28				91.06	91.06	91.06	91.06	60.71								
1.03.3511	CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4", RESISTENCIA NORMAL, HECHO EN OBRA, VACIADO POR MEDIOS MANUALES EN ESTRUCTURA, CONSIDERANDO ELEVACION Y VIBRADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	4,007.06	28				858.66	858.66	858.66	858.66	572.44								
1.05.3820	CURADO DE CONCRETO EN FIRMES Y BANQUETA CON MEMBRANA DE CURADO EMULSIONADO BLANCO BASE AGUA, CON BOMBA ASPERSORA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1,907.50	28				408.75	408.75	408.75	408.75	272.50								
2.03.1123	PAVIMENTO DE ADOQUIN BICAPA COLOR ROJO, PAJA, NEGRO O ROSA DE 0.08 MTS DE ESPESOR TIPO HOLANDES 0.10X 0.20 ASENTADO Y EMBOQUILLADO CON ARENA I CONSIDERANDO CAMA DE ARENA DE 0.04 MTS), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	9,970.50	28				2136.54	2136.54	2136.54	2136.54	1424.36								
2.03.1124	PAVIMENTO DE ADOQUIN BICAPA COLOR GRIS DE 0.08 MTS DE ESPESOR TIPO HOLANDES 0.10X 0.20 ASENTADO Y EMBOQUILLADO CON ARENA I CONSIDERANDO CAMA DE ARENA DE 0.04 MTS), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	9,970.50	28				2136.54	2136.54	2136.54	2136.54	1424.36								
2.05.0010	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	601.30	28				128.85	128.85	128.85	128.85	85.90								
2.07.0010	FORMACION DE REVESTIMIENTO EN CAMINOS RURALES CON MATERIAL INERTE EN UN ESPESOR MINIMO DE 15 CMS, TAMAÑO MAXIMO DE MATERIAL 3" VRS MINIMO DE 50% COMPACTADO AL 95% de PVSM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	2,165.40	28				464.01	464.01	464.01	464.01	309.34								
S.00.0001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2 TMA 3/4" PARA DETALLES EN ÁREA DE BANQUETAS, CIMBRA METÁLICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, VIBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	4,096.70	28				877.86	877.86	877.86	877.86	585.24								
S.00.0002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2 TMA 3/4" RR A 3 DIAS PARA DETALLES EN ÁREA DE BANQUETAS, CIMBRA METÁLICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, VIBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	4,538.96	28				972.63	972.63	972.63	972.63	648.42								
S.00.0003	GUARNICION TRAPEZOIDAL DISTINTAS DIMENSIONES DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 200 KG/CM2 TMA 3/4", VIBRADO, CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	4,114.18	28				881.61	881.61	881.61	881.61	587.74								
S.00.0004	GUARNICION TRAPEZOIDAL DISTINTAS DIMENSIONES DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 200 KG/CM2 TMA 3/4" RR A 3 DIAS, VIBRADO, CIMBRA METALICA, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	4,556.44	28				976.38	976.38	976.38	976.38	650.92								
S.00.0005	BACHEO AISLADO, INCLUYE: LIMPIEZA Y BARRIDO MANUAL DE LA ZONA A REPARAR, RETIRO DE PARTICULAS SUELTAS, RECORTE DE BACHE CON CORTADORA DE DISCO Y BARRA, AFINE DE TERRENO DE DESPLANTE POR MEDIOS MANUALES, COLOCACION MANUAL DE EMULSION ASFALTICA EN PROPORCION APROXIMADA DE 20 LT/TON, COLOCACION MANUAL DE CONCRETO ASFALTICO ELABORADO CON CEMENTO ASFALTICO DE GRANULOMETRIA DENSA TN 1/2" PG 64-22, (SIN INCLUIR SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA), COMPACTACION DE ASFALTO CON EQUIPO MENOR, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	TON	18,426.70	28				3948.58	3948.58	3948.58	3948.58	2632.39								

Operado
Ramo 33
2026
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 02
FECHA DE REVISIÓN: 28/05/2025

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA RED DE PARQUES URBANOS DEL MUNICIPIO DE LEON, GTO. PAQUETE 5 2026.
CONTRATO: E-3610-K100350-62201-E/0048/2026
COL. LEON GTO
CONSTRUCTOR: PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.

FECHAS	CONTRATO			FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO (FAU) %:
INICIO	20-abr-26			0.0337%
TERMINACION	11-jul-26			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8	
					20-abr	27-abr	04-may	11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago
					26-abr	03-may	10-may	17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago
CAPITULO: 1 1 PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS																				
5.00.0006	BACHEO AISLADO, INCLUYE: LIMPIEZA Y BARRIDO MANUAL DE LA ZONA A REPARAR, RETIRO DE PARTICULAS SUELTAS, RECORTE DE BACHE CON CORTADORA DE DISCO Y BARRA, AFINE DE TERRENO DE DESPLANTE POR MEDIOS MANUALES, COLOCACION MANUAL DE EMULSION ASFALTICA EN PROPORCION APROXIMADA DE 20 LT/TON, COLOCACION MANUAL DE CONCRETO ASFALTICO ELABORADO CON CEMENTO ASFALTICO DE GRANULOMETRIA DENSA TN 1/2" PG 64-22, COMPACTACION DE ASFALTO CON EQUIPO MENOR. RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	TON	27,458.89	28				5884.01	5884.01	5884.01	5884.01	3922.67								
5.00.0007	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA CICLONICA CAL. 10.5 ABERTURA 63 A 2.50 MTS. DE ALTURA CON POSTES DE ARRANQUE, ESQUINEROS Y DE REFUERZO DE 73 MM. (3") CED. 30 @ 60 MTS., TUBOS INTERMEDIOS DE 73 MM (3") CED. 30 @ 3.00 MTS., TUBO DE MARCO SUPERIOR E INFERIOR DE 38 MM. CED. 30, PREPARACIÓN PARA CIMENTAR 95 CMS. Y ANCLA DE VARILLA DE 5/16" EN LA PARTE INFERIOR DE LOS POSTES, HILOS DE ALAMBRE DE PÚA. NO INCLUYE PUERTA. NOTA: SE CONSIDERA IR A PARAR LOS POSTES PARA QUE EL CONTRATISTA LOS AHOGUE JUNTO CON LA OBRA CIVIL.	ML	43,505.70	28				9322.65	9322.65	9322.65	9322.65	6215.10								
CAPITULO: 3 3 ESTRUCTURA																				
1.02.2100	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION FY=4,200 KG/CM2 CUALQUIER DIAMETRO, TRASLAPES, GANCHOS, DESPERDICIOS Y AMARRES CON ALAMBRE RECOCIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	KG	574.56	28				123.12	123.12	123.12	123.12	82.08								
1.03.0035	MURO DE TABIQUE ROJO COMUN 7X 14 X 28 CMS. DE 14 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, CON TRAZO CIRCULAR Y A PLOMO, SEGUN DETALLE DE PLANO, CONSIDERANDO ANDAMIOS DE 0.00 A 3.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	6,557.70	28				1405.22	1405.22	1405.22	1405.22	936.81								
1.03.0320	MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:3, CON ESPESOR CONSTANTE, CONSIDERANDO ANDAMIOS DE 0.00 A 3.00 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	24,894.02	28				5291.58	5291.58	5291.58	5291.58	3527.72								
1.05.2877	REPELLADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:5, DE 2.00 CMS. DE ESPESOR A PLOMO Y REGLA, ANDAMIOS, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	2,882.16	28				617.61	617.61	617.61	617.61	411.74								
2.07.0030	DESAZOLVE Y RECTIFICACION EN FONDO DE ARROYO Y TALUD, DE 0.00 A 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, TRABAJANDO A MEDIO TALUD POR MEDIO DE CORTES, DEPOSITANDO MATERIAL SOBRE CAMION, DEJANDO NIVELES DE PROYECTO, (CON MEDIOS MECANICOS), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	1,181.80	28				253.24	253.24	253.24	253.24	168.83								
2.07.0041	MURO DE GAVION ARMADO 2X1X1 EN MALLA GALVANIZADA Y PIEDRA DE DESECHO ACOMODADA, RELLENOS COMPACTADOS, P.U.O.T.	M3	11,172.60	28				2394.13	2394.13	2394.13	2394.13	1596.09								
5.00.0008	REPARACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES, MUROS, MAMPOSTERÍA, REPELLADOS, CONSTRUCCIÓN DE TAPAS DE REGISTRO, DETALLES DE ALBAÑILERÍA CONFORMADA POR 1 OFICIAL ALBAÑIL Y 6 AYUDANTES, INCLUYE HERRAMIENTA P.U.O.T.	JORNAL	8,029.84	28				1720.68	1720.68	1720.68	1720.68	1147.12								
CAPITULO: 4 4 PINTURAS																				
1.05.3805	IMPERMEABILIZACION EN AZOTEA A BASE DE ACRILICO ELASTOMERICO ACRIL-ROOF COLOR TERRACOTA SIN DILUIR CON RENDIMIENTO DE 0.5 A 0.75 LTS. POR M2 EN LA PRIMERA CAPA, COLOCACION DE FIBRA DE POLIESTIRENO TEJIDO DE 40 GRS. POR M2 CON ALMA CENTRAL (SOBRE LA PRIMERA CAPA DE IMPERMEABILIZANTE TODAVIA HUMEDA) TRASLAPANDOLA 10 CM. LONGITUDINALMENTE Y TRANSVERSALMENTE APLICACION DE LA SEGUNDA ETAPA A LAS 12 HRS. DESPUES DE HABER APLICADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	7,291.00	28				1562.36	1562.36	1562.36	1562.36	1041.57								
5.05.0005	PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO APLICADA EN SUPERFICIES DE CONCRETO (MUROS, PARAPETOS, COLUMNAS DE PUENTES) (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) ESPESOR SECO MÍNIMO DE 1.5 MILS QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP 13, PREPARACION DE LA SUPERFICIE RETIRANDO ACABADO FLOJO Y LIMPIEZA, INCLUYE: SELLADOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	44,277.50	28				9488.04	9488.04	9488.04	9488.04	6325.36								

Operado

2026

Ramo 33

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 02
FECHA DE REVISIÓN: 28/05/2025

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA RED DE PARQUES URBANOS DEL MUNICIPIO DE LEON, GTO. PAQUETE 5 2026.
CONTRATO: E-3610-K100350-62201-E/0048/2026
COL. LEON GTO
CONSTRUCTOR: PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.

FECHAS	CONTRATO			FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
INICIO	20-abr-26			0.0337%
TERMINACION	11-jul-26			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8	
					20-abr	27-abr	04-may	11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago
					26-abr	03-may	10-may	17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago
CAPITULO: 1 1 PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS																				
5.05.0015	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO EN SUPERFICIES METALICAS DE MOBILIARIO URBANO Y EQUIPAMIENTO, (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) ESPESOR SECO MÍNIMO DE 1.5 MILS QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP 13. CONSIDERANDO LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE, INCLUYE: ANTICORROSIVO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M2	49,235.00	28				10550.36	10550.36	10550.36	10550.36	7033.57									
5.05.0030	PINTURA EN GUARNICIONES Y PARAPETOS DE PUENTES A BASE DE PINTURA EPOXICA BASE SOLVENTE DE DOS COMPONENTES (PINTURA EPOXICA Y CATALIZADOR) COLOR AMARILLO CROMO, (TONO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN) QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAP 13, SECADO RAPIDO, CON ESPESOR EN SECO MINIMO DE 4.0 MILS, POR MEDIOS MANUALES, REALIZANDO TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE. MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	M2	47,667.50	28				10214.46	10214.46	10214.46	10214.46	6809.64									
5.05.0040	RETIRO DE ANTIGRAFITI CON MAQUINA SODABLASTER, EN CANTERAS Y ZONAS DE CONCRETO, CON ARENA SILICA, BARRIDO Y LIMPIEZA DE ARENA DESPUES DE APLICACION, INCLUYE: REMOLQUE, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	45,500.00	28				9750.00	9750.00	9750.00	9750.00	6500.00									
5.00.0009	APLICACION DE PINTURA ESMALTE O VINÍLICA EN ÁREAS CON GRAFFITI SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO Y METÁLICAS DEL EQUIPAMIENTO URBANO, BARDAS Y COLUMNAS. MANO DE OBRA CONSIDERADA CON 3 OFICIAL PINTOR Y 3 AYUDANTE DE PINTOR, HERRAMIENTA, P.U.O.T.	JORNAL	70,833.36	28				15178.58	15178.58	15178.58	15178.58	10119.05									
5.00.0010	GRABADO DE LETRERO (LOGO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027) DE 1.00x3.00 M (ALTO x LARGO), POR MEDIO DE SAND BLAST EN ELEMENTOS DE CONCRETO. EL PROCESO INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, TRAZO, COLOCACIÓN DE LA PLANTILLA CON PERSONAL, GRANALLADO CON ARENA SÍLICA, SOPLETEADO DEL LETRERO, APLICACIÓN MANUAL DE SELLADOR DE ACRÍLICO DE ALTO BRILLO. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES, ACARREOS INTERNOS DE LOS EQUIPOS EN CAMIONETA DE 4 CILINDROS, APLICACIÓN DE SAND BLAST, LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA DE TRABAJO. P.U.O.T.	PZA	53,144.30	28				11388.06	11388.06	11388.06	11388.06	7592.04									
CAPITULO: 5 5 MOBILIARIO URBANO																				
5.00.0011	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ARENA SÍLICA MALLA 40-50. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	6,050.41	28				1296.52	1296.52	1296.52	1296.52	864.34									
5.00.0012	SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE ELEMENTOS DEL MOBILIARIO URBANO FABRICADOS DE ACERO ASTM A513. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	KG	7,088.96	28				1518.63	1518.63	1518.63	1518.63	1012.42									
5.00.0013	PORTERIA DE IPR W8 8 " X 4 ", CON SOPORTE DE LONGITUD VARIABLE. SOLDADO A PLACA. CALIBRE TF 0.315, TW 0.245 IN, TRABAJOS AISLADOS DE DIFICIL ACCESO Y EN HORARIO NOCTURNO. INCLUYE: MANIOBRAS CON GRUA, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS A DIFERENTES PUNTOS DE LA OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU COLOCACION. P.U.O.T.	KG	4,216.00	28				903.43	903.43	903.43	903.43	602.29									
5.00.0014	LIMPIEZA ESPECIAL PARA QUITAR SARRO EJECUTADA A MANO CON ESPATULA Y CEPILLO SOBRE LA SUPERFICIE DE LA ESTATUA O CENTRO DE LA FUENTE (TRABAJO DE DETALLE) SE INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P. U. O. T.	PZA	6,869.86	28				1472.11	1472.11	1472.11	1472.11	981.41									
5.00.0015	LIMPIEZA GENERAL DE LA FUENTE INCLUYE: SACAR AGUA Y BASURA DEL INTERIOR, LIMPIEZA DE LOS MUROS A BASE DE DETERGENTES, INCLUYE ACARREO Y RETIRO DE LA BASURA FUERA DE LA OBRA , MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P. U. O. T.	M2	1,022.40	28				219.09	219.09	219.09	219.09	146.06									
5.00.0016	REVISION FISICA DEL ESTADO DE LA TINA, VERIFICANDO QUE NO EXISTAN FALLAS ESTRUCTURALES QUE GENEREN FUGAS Y EVITEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUENTE, SE GENERARA REPORTE PARA LA FUTURA REPARACION. P.U.O.T	PZA	787.02	28				168.65	168.65	168.65	168.65	112.43									

Operado
Ramo 33
2026
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 02
FECHA DE REVISIÓN: 28/05/2025

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA RED DE PARQUES URBANOS DEL MUNICIPIO DE LEON, GTO. PAQUETE 5 2026.
CONTRATO: E-3610-K100350-62201-E/0048/2026
COL. LEON GTO
CONSTRUCTOR: PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.

FECHAS	CONTRATO			FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
INICIO	20-abr-26			0.0337%
TERMINACION	11-jul-26			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS													
					1		2		3		4		5		6		7		8	
					20-abr	27-abr	04-may	11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago
					26-abr	03-may	10-may	17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago
CAPITULO 1 PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS																				
S.00.0017	MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION HIDRAULICA QUE COMPRENDE LO SIGUIENTE: LIMPIEZA Y REVISION DE LOS ELEMENTOS QUE LA COMPONEN COMO DETENCION DE FUGAS Y ESTADO FISICO DE LA TUBERIA, BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS VALVULAS Y SUSTITUCION DE LOS EMPAQUES EN CASO DE SER NECESARIO, FUNCIONAMIENTO DE LA BOMBA REVISION DE LAS BOQUILLAS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y MEDICION PARA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS MENCIONADOS, REVISION DE LAS CONEXIONES VERIFICANDO QUE ESTEN FIRMEMENTE APRETADAS Y SIN FUGAS REPARANDO EN SU CASO LAS MISMAS SE INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA, P. U. O. T.	SERVICIO	1,832.13	28				392.60	392.60	392.60	392.60	261.73								
S.00.0018	MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE COMPRENDE LO SIGUIENTE: LIMPIEZA Y REVISION DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN COMO: CABLEADO, INTERRUPTORES, CONTACTOS, MOTORES ELECTRICOS Y ELEMENTOS DE ILUMINACION, EFECTUANDO MEDICIONES ELECTRICAS, PARA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS MENCIONADOS, REVISION DE CONEXIONES VERIFICANDO QUE ESTEN FIRMEMENTE APRETADOS, SE INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P. U. O. T.	SERVICIO	1,894.07	28				405.87	405.87	405.87	405.87	270.58								
S.00.0019	SUMINISTRO Y APLICACION DE QUIMICOS PARA MANTENER DESINFECTADA Y LIMPIA EL AGUA DE LA FUENTE, INCLUYE RETIRO CON RED DE MATERIAL FLOTANTE DENTRO DE LA FUENTE, ASPIRADO DE LA TINA PARA RETIRAR MATERIA DEPOSITADA EN EL FONDO DE LA MISMA, SUMINISTRO DE QUIMICOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO TOMANDO UN PROMEDIO DE PRODUCTOS A APLICAR, DE ACUERDO AL ESTADO FISICO QUE PRESENTE EL AGUA, FIJANDOSE UN RANGO EN BASE	PZA	1,850.59	28				396.56	396.56	396.56	396.56	264.37								
S.00.0020	LIMPIEZA ESPECIAL PARA QUITAR SARRO EJECUTADA CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION Y DETALLADO CON CEPILLO DE ALAMBRE (TRABAJO A DETALLE) SE INCLUYE LA PILZA COMPLETA TAMAÑO GRANDE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P. U. O. T.	M2	16,926.00	28				3627.00	3627.00	3627.00	3627.00	2416.00								
S.00.0021	LIMPIEZA DE LA ESTATUA CENTRAL DE LA FUENTE A BASE DE AGUA Y JABON DE CAJA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P. U. O. T.	PZA	4,415.74	28				946.23	946.23	946.23	946.23	630.82								
S.00.0022	LIMPIEZA A MANO CON ESPATULA Y CEPILLO SOBRE CANTERA, RETIRANDO SARRO DE LA SUPERFICIE,MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P. U. O. T.	M2	14,126.60	28				3027.13	3027.13	3027.13	3027.13	2018.09								
S.00.0023	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE APARCA BICICLETAS AP#46 MARCA ECOPLAY O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTIA, FABRICADO EN ACERO AL CARBON A-36, ACABADO: EN PINTURA ELECTROSTÁTICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRETRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC. CAPACIDAD: 5 BICICLETAS. DIMENSIONES: LARGO 1.50 M X 0.50 M DE ANCHO X 0.37 M DE ALTO. TIPO DE ANCLAJE: AHOGADO EN CONCRETO F'C=200 KG/CM2 H.O. CON 4 VARILLAS CORRUGADAS DE 1/2"" DE 40 CM. COLOR SEGUN DISEÑO. , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T."	PZA	16,255.14	28				3483.24	3483.24	3483.24	3483.24	2322.16								
S.00.0024	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLARDO BO#01 LISO MARCA ECOPLAY O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTIA, FABRICADO EN ACERO AL CARBON A-36, CINTA REFLESANTE. ACABADO: EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRETRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC. TIPO DE ANCLAJE: AHOGADO EN CONCRETO F'C=200 KG/CM2 H.O. CON 4 VARILLAS CORRUGADAS DE 1/2"" DE 40 CM. COLOR NEGRO MATE. DIMENSIONES: DIAMETRO 6"" 0.20 CM DE LARGO X 0.20 CM DE ANCHO X 0.75 CM ALTO., INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T., INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T."	PZA	5,386.10	28				1154.16	1154.16	1154.16	1154.16	769.44								
S.00.0025	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRERA DE PROTECCIÓN TIPO "U" INVERTIDO DE 0.95 MTS DE ALTURA Y 0.96 MTS DE ANCHO, FABRICADO CON TUBO REDONDO DE 4' CED. 30, CON 3 VARILLAS INTERMEDIAS LISAS DE 0.76 MTS DE LARGO Y 1/2" DE DIAMETRO, ARD CON VARILLA LISA DE 1/2" EN ANCLAJE A PISO, ANCLAS COMPUESTAS DEL MISMO TUBO DE 4" DE 0.15 MTS DE LONGITUD CON 2 VARILLAS CORRUGADAS DE 1/2" SOLDADAS EN CADA EXTREMO DE 20 CM DE LONGITUD, DADOS PARA ANCLAJE DE 0.20 X 0.35 CM EN CADA EXTREMO, PINTURA EN ESMALTE ALQUIDALICO COLOR SEGÚN DISEÑO, INCLUYE: PRIMER ANTICORROSIVO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T	PZA	4,051.87	28				868.26	868.26	868.26	868.26	578.04								

Operado Ramo 33

2026

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 02
FECHA DE REVISIÓN: 28/05/2025

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA RED DE PARQUES URBANOS DEL MUNICIPIO DE LEON, GTO. PAQUETE 5 2026.
CONTRATO: E-3610-K100350-62201-E/0048/2026
COL. LEON GTO
CONSTRUCTOR: PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.

FECHAS	CONTRATO			FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO (FAU) %:
INICIO	20-abr-26			0.0337%
TERMINACION	11-jul-26			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS													
					1		2		3		4		5		6		7		8	
					20-abr	27-abr	04-may	11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago
					26-abr	03-may	10-may	17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago
CAPITULO: 1 1 PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS																				
S.00.0026	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE SUBIBAJA SYBI1 MARCA ECOPLAY O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTIA, DE 3.00 MTS DE LONGITUD CON TUBO CED. 30, ANCHO DE 0.70 MTS, ALTO DE 0.50 MTS FABRICADO EN TUBO DE ACERO ESTRUCTURAL CED.30 Y LAMINA DE ACERO AL CARBON, RODAMIENTOS DE ALTA RESISTENCIA, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRE TRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC, CAP. 2 NIÑOS, EDADES DE 3 A 12 AÑOS INCLUYE:DADOS DE CONCRETO PARA ANCLAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	11,053.47	28				2368.60	2368.60	2368.60	2368.60	1579.07								
S.00.0027	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA CON TRES COLUMPIOS COL#2 MARCA ECOPLAY O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTIA, DE 1.5 MTS DE ANCHO, 2.50 MTS DE ALTURA Y 3.50 DE LARGO FORMADO CON TUBO DE ACERO ESTRUCTURAL CED 30, RODAMIENTOS DE ALTA RESISTENCIA, ASIENTOS TIPO BANDA DE POLIMERO INYECTADO, CADENA GALVANIZADA Y PLASTIFICADA. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRE TRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC. CAP. 3 NIÑOS. EDADES DE 3 A 12 AÑOS. INCLUYE: DADOS DE CONCRETO PARA ANCLAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	26,733.04	28				5726.51	5726.51	5726.51	5726.51	3819.01								
S.00.0028	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PASAMANOS TRPWS MARCA ECOPLAY O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTIA, DE 2.50M DE LARGO, 1.8M DE ALTURA Y 0.50M DE ANCHO CON ACERO AL CARBON A-36. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRE-TRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC, CAP. 3 NIÑOS. EDADES DE 3 A 12 AÑOS. INCLUYE: DADOS DE CONCRETO PARA ANCLAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	19,355.22	28				4147.55	4147.55	4147.55	4147.55	2765.03								
S.00.0029	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE RESBALADILLA RESHMET MARCA ECOPLAY O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTIA, DE 3.70M DE LARGO, 0.60M DE ANCHO Y 2.15M DE ALTO, FABRICADA EN ACERO AL CARBON A-36 Y LAMINA CAL. 14. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRE TRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC. CAP. 3 NIÑOS. EDADES DE 4 A 12 AÑOS. INCLUYE: DADOS DE CONCRETO PARA ANCLAJE. MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	PZA	19,954.87	28				4276.04	4276.04	4276.04	4276.04	2850.70								
S.00.0030	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN BANCA FABRICADA BABIGDE MARCA ECOPLAY O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTIA, FABRICADA EN ACERO AL CARBON A-36, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA DE POLIESTER EN POLVO CON PRETRATAMIENTO EN FOSFATO DE ZINC. TIPO DE ANCLAJE AHOGADO EN CONCRETO F C=200 KG/CM2 H.O. CON 4 VARILLAS CORRUGADAS DE 3/2"" DE 40 CM. COLOR SEGUN DISEÑO. DIMENSIONES GRANDE: LARGO 2.00 MT X 0.55 CM DE ANCHO X 0.85 CM DE ALTO. CAPACIDAD: 4 PERSONAS. INCLUYE: MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	11,376.95	28				2437.92	2437.92	2437.92	2437.92	1625.28								
CAPITULO: 6 6 JARDINERIA																				
1.15.0010	SUMINISTRO Y PLANTACION DE PASTO EN ROLLO TIPO KIKUYO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	2,245.20	28				481.11	481.11	481.11	481.11	320.74									
1.15.0400	SUMINISTRO Y RIEGO CON AGUA DE PIPA CON MOTOBOMBA, DE AREAS VERDES Y ARBOLADO EN LA CIUDAD DE LEON, GTO. TRABAJOS REALIZADOS EN HORARIO NOCTURNO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIOS. P.U.O.T.	M3	27,264.00	28				5842.29	5842.29	5842.29	5842.29	3894.86									

Operado
Ramo 33
2026
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 02
FECHA DE REVISIÓN: 28/05/2025

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA RED DE PARQUES URBANOS DEL MUNICIPIO DE LEON, GTO. PAQUETE 5 2026.
CONTRATO: E-3610-K100350-62201-E/0048/2026
COL. LEON GTO
CONSTRUCTOR: PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.

FECHAS	CONTRATO			FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
INICIO	20-abr-26			0.0337%
TERMINACION	11-jul-26			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS															
					1		2		3		4		5		6		7		8	
					20-abr	27-abr	04-may	11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago
					26-abr	03-may	10-may	17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago
CAPITULO: 1 1 PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS																				
S.00.0031	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, CAMELLONES Y ESPACIOS PÚBLICOS, INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PODA DE PASTO POR MEDIOS MANUALES Y/O SEMIMECANICOS, DESHIERBE POR MEDIOS SEMIMECANICOS Y/O MANUALES , BARRIDO MANUAL, PAPELEO, PERFILADO EN ORILLAS DE CAMELLON Y GUARNICIONES, RASTRILLADO DE CAMELLON Y AREAS VERDE, INCLUYE EL RETIRO DE PIEDRAS, EXTRAÑOS, CAJETEO DE ARBOLES JOVENES DE 1.50 A 3.00 MTS. DE ALTURA, PODA A MANO DE DIFERENTES TIPOS DE PLANTAS, COLOCACION DE PLANTA (DIFERENTES ESPECIES) DE TEMPORADA CON ALTURA DE 0.15 A 0.40 MTS., ENVASE DE 3 A 5 LTS., CONSIDERANDO TRASLADO DESDE VIVERO MUNICIPAL A LA ZONA DE SU PLANTACION, EXCAVACION A MANO DE CAJETE DE EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.30X 0.30 MTS. DE 0.20 MTS. DE PROFUNDIDAD, PODA DE SETO DE DIFERENTES TAMAÑOS, MANTENIMIENTO DE ARREGLOS FLORALES (DIFERENTES ESPECIES), FALDONEO DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES DE CUALQUIER ALTURA, PODA SANITARIA DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DE CUALQUIER ALTURA CONSIDERANDO EL DESPOJO DE CHUPONES Y RAMAS SECAS, COLOCACIÓN DE INSECTICIDAS, RETIRO DE ÁRBOLES SECOS DE DIFERENTES ESPECIES POR MEDIOS SEMIMECANICOS (MOTOSIERRA) DE ALTURAS PROMEDIO DE 0.50 A 5.00 MTS., TODO EL MATERIAL SOBRANTE DEBERA SER ACOPIADO, RETIRADO, TRANSPORTADO Y DEPOSITADO EN EL RELLENO SANITARIOS, MANO DE OBRA CONSIDERADA CON 1 JEFE DE BRIGADA, 3 OFICIAL JARDINERO, 8 AYUDANTES DE JARDINERO, EQUIPO(CONSIDERANDO INCIDENCIA DE USO) CONFORMADO POR 1 VEHÍCULO DE 3.5 TON, 8 DESBROZADORES CURVOS 17", 4 SOPLADORAS 26CC 400 CFM, 4 PODADORAS DE SETOS 17" 2.7A, 3 MOTOSIERRA 16" 37CC, 3 MOTOSIERRA TELESCÓPICA 12", Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	SEMANA	36,977.60	28				7923.77	7923.77	7923.77	7923.77	5282.51								
S.00.0032	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, CAMELLONES Y ESPACIOS PÚBLICOS, INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PODA DE PASTO POR MEDIOS MANUALES Y/O SEMIMECANICOS, DESHIERBE POR MEDIOS SEMIMECANICOS Y/O MANUALES , BARRIDO MANUAL, PAPELEO, PERFILADO EN ORILLAS DE CAMELLON Y GUARNICIONES, RASTRILLADO DE CAMELLON Y AREAS VERDE, INCLUYE EL RETIRO DE PIEDRAS, EXTRAÑOS, CAJETEO DE ARBOLES JOVENES DE 1.50 A 3.00 MTS. DE ALTURA, PODA A MANO DE DIFERENTES TIPOS DE PLANTAS, COLOCACION DE PLANTA (DIFERENTES ESPECIES) DE TEMPORADA CON ALTURA DE 0.15 A 0.40 MTS., ENVASE DE 3 A 5 LTS., CONSIDERANDO TRASLADO DESDE VIVERO MUNICIPAL A LA ZONA DE SU PLANTACION, EXCAVACION A MANO DE CAJETE DE EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.30X 0.30 MTS. DE 0.20 MTS. DE PROFUNDIDAD, PODA DE SETO DE DIFERENTES TAMAÑOS, MANTENIMIENTO DE ARREGLOS FLORALES (DIFERENTES ESPECIES), FALDONEO DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES DE CUALQUIER ALTURA, PODA SANITARIA DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DE CUALQUIER ALTURA CONSIDERANDO EL DESPOJO DE CHUPONES Y RAMAS SECAS, COLOCACIÓN DE INSECTICIDAS, RETIRO DE ÁRBOLES SECOS DE DIFERENTES ESPECIES POR MEDIOS SEMIMECANICOS (MOTOSIERRA) DE ALTURAS PROMEDIO DE 0.50 A 5.00 MTS., TODO EL MATERIAL SOBRANTE DEBERA SER ACOPIADO, RETIRADO, TRANSPORTADO Y DEPOSITADO EN EL RELLENO SANITARIOS, MANO DE OBRA CONSIDERADA CON 1 JEFE DE BRIGADA, 3 OFICIAL JARDINERO, 11 AYUDANTES DE JARDINERO, EQUIPO(CONSIDERANDO INCIDENCIA DE USO) CONFORMADO POR 1 VEHÍCULO DE 3.5 TON , 8 DESBROZADORES CURVOS 17", 4 SOPLADORAS 26CC 400 CFM, 4 PODADORAS DE SETOS 17" 2.7A, 3 MOTOSIERRA 16" 37CC, 3 MOTOSIERRA TELESCÓPICA 12", Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	SEMANA	44,038.52	28				9436.83	9436.83	9436.83	9436.83	6291.22								

Operado Ramo 33
2026

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 02
FECHA DE REVISIÓN: 28/05/2025

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA RED DE PARQUES URBANOS DEL MUNICIPIO DE LEON, GTO. PAQUETE 5 2026.
CONTRATO: E-3610-K100350-62201-E/0048/2026
COL. LEON GTO
CONSTRUCTOR: PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.

FECHAS	CONTRATO			FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
INICIO	20-abr-26			0.0337%
TERMINACION	11-jul-26			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		8	
					20-abr	27-abr	04-may	11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago
					26-abr	03-may	10-may	17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago
CAPITULO: 1 1 PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS																				
S.00.0033	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, CAMELLONES Y ESPACIOS PÚBLICOS, INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PODA DE PASTO POR MEDIOS MANUALES Y/O SEMIMECANICOS, DESHIERBE POR MEDIOS SEMIMECANICOS Y/O MANUALES , BARRIDO MANUAL, PAPELEO, PERFILADO EN ORILLAS DE CAMELLON Y GUARNICIONES, RASTRILLADO DE CAMELLON Y AREAS VERDE, INCLUYE EL RETIRO DE PIEDRAS, EXTRAÑOS, CAJETEO DE ARBOLES JOVENES DE 1.50 A 3.00 MTS. DE ALTURA, PODA A MANO DE DIFERENTES TIPOS DE PLANTAS, COLOCACION DE PLANTA (DIFERENTES ESPECIES) DE TEMPORADA CON ALTURA DE 0.15 A 0.40 MTS., ENVASE DE 3 A 5 LTS., CONSIDERANDO TRASLADO DESDE VIVERO MUNICIPAL A LA ZONA DE SU PLANTACION, EXCAVACION A MANO DE CAJETE DE EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.30X 0.30 MTS. DE 0.20 MTS. DE PROFUNDIDAD, PODA DE SETO DE DIFERENTES TAMAÑOS, MANTENIMIENTO DE ARREGLOS FLORALES (DIFERENTES ESPECIES), FALDONEO DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES DE CUALQUIER ALTURA, PODA SANITARIA DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DE CUALQUIER ALTURA CONSIDFRANDO EL DESPOJO DE CHUPONES Y RAMAS SECAS, COLOCACIÓN DE INSECTICIDAS, RETIRO DE ÁRBOLES SECOS DE DIFERENTES ESPECIES POR MEDIOS SEMIMECANICOS (MOTOSIERRA) DE ALTURAS PROMEDIO DE 0.50 A 5.00 MTS., TODO EL MATERIAL SOBRANTE DEBERA SER ACOPILADO, RETIRADO, TRANSPORTADO Y DEPOSIATADO EN EL RELLENO SANITARIOS, MANO DE OBRA CONSIDERADA CON 1 JEFE DE BRIGADA, 2 OFICIAL JARDINERO, 17 AYUDANTES DE JARDINERO, EQUIPO(CONSIDERANDO INCIDENCIA DE USO) CONFORMADO POR 1 VEHÍCULO DE 3.5 TON Y 1 DE 1.5 TON, 15 DESBROZADORES CURVOS 17", 6 SOPLADORAS 26CC 400 CFM, 4 PODADORAS DE SETOS 17" 2.7A, 3 MOTOSIERRA 16" 37CC, 3 MOTOSIERRA TELESCÓPICA 12", Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	SEMANA	62,812.64	28				13459.85	13459.85	13459.85	13459.85	6973.23								
S.00.0034	MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES EN ESPACIOS PÚBLICOS, JARDINES Y VIALIDADES, INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PODA DE PASTO POR MEDIOS MANUALES Y/O SEMIMECANICOS, DESHIERBE POR MEDIOS SEMIMECANICOS Y/O MANUALES , BARRIDO MANUAL, PAPELEO, PERFILADO EN ORILLAS DE CAMELLON Y GUARNICIONES, RASTRILLADO DE CAMELLON Y AREAS VERDE, INCLUYE EL RETIRO DE PIEDRAS, EXTRAÑOS, CAJETEO DE ARBOLES JOVENES DE 1.50 A 3.00 MTS. DE ALTURA, PODA A MANO DE DIFERENTES TIPOS DE PLANTAS, COLOCACIÓN DE PLANTA (DIFERENTES ESPECIES) DE TEMPORADA CON ALTURA DE 0.15 A 0.40 MTS., ENVASE DE 3 A 5 LTS., CONSIDERANDO TRASLADO DESDE VIVERO MUNICIPAL A LA ZONA DE SU PLANTACION, EXCAVACION A MANO DE CAJETE DE EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.30X 0.30 MTS. DE 0.20 MTS. DE PROFUNDIDAD, PODA DE SETO DE DIFERENTES TAMAÑOS, MANTENIMIENTO DE ARREGLOS FLORALES (DIFERENTES ESPECIES), FALDONEO DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES DE CUALQUIER ALTURA, PODA SANITARIA DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Y DE CUALQUIER ALTURA CONSIDERANDO EL DESPOJO DE CHUPONES Y RAMAS SECAS, COLOCACIÓN DE INSECTICIDAS Y FERTILIZANTES, RETIRO DE ÁRBOLES SECOS DE DIFERENTES ESPECIES POR MEDIOS SEMIMECANICOS (MOTOSIERRA) DE ALTURAS PROMEDIO DE 0.50 A 5.00 MTS., TODO EL MATERIAL SOBRANTE DEBERA SER ACOPILADO, RETIRADO, TRANSPORTADO Y DEPOSATADO EN EL RELLENO SANITARIOS, MANO DE OBRA CONSIDERADA CON 1 JEFE DE BRIGADA, 1 OFICIAL JARDINERO Y 4 AYUDANTES DE JARDINERO, EQUIPO(CONSIDERANDO INCIDENCIA DE USO) CONFORMADO POR 1 VEHÍCULO DE 1.2 TON, 6 DESBROZADORES DE 17", 2 SOPLADORAS 26CC 400 CFM, 2 PODADORAS DE SETOS 17" 2.7A, 2 MOTOSIERRA 16" 37CC, 2 MOTOSIERRA TELESCÓPICA 12", 1 PODADORA DE EMPUJE 21" ALT. 1" -2-15/16" Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	SEMANA	21,848.82	28				4681.89	4681.89	4681.89	4681.89	3121.26								
S.00.0035	MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES EXISTENTES EN VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUE CONSISTE EN LA TALA O PODA TIPO SANEAMIENTO, DE FORMACIÓN, DE REJUVENECIMIENTO, ESTÉTICA, ACLAREO Y DE RIESGOS, CON UN PROMEDIO DE INTERVENCIÓN MÍNIMO DE 45 ARBOLES POR SEMANA, INCLUYE: RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA PODA DEL LUGAR DE TRABAJO AL RELLENO SANITARIO. ANDAMIOS, ESCALERA, GRUA, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	SEMANA	24,884.35	28				5332.36	5332.36	5332.36	5332.36	3554.91								
S.00.0036	MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES EXISTENTES EN VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUE CONSISTE EN LA TALA O PODA TIPO SANEAMIENTO, DE FORMACIÓN, DE REJUVENECIMIENTO, ESTÉTICA, ACLAREO Y DE RIESGOS, CON UN PROMEDIO DE INTERVENCIÓN MÍNIMO DE 45 ARBOLES POR SEMANA, INCLUYE: RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA PODA DEL LUGAR DE TRABAJO AL RELLENO SANITARIO. ANDAMIOS, ESCALERA, MATERIALES, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	SEMANA	33,662.82	28				7213.46	7213.46	7213.46	7213.46	4808.97								
S.00.0037	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEZONTLE MENOR A 2 CMS. DE DIAMETRO EN AREAS JARDINADAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	94,814.00	28				20317.29	20317.29	20317.29	20317.29	13544.86								

Operado Ramo 33

2026

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOPIDSU-08
REVISIÓN: 02
FECHA DE REVISIÓN: 28/05/2025

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA RED DE PARQUES URBANOS DEL MUNICIPIO DE LEON, GTO. PAQUETE 5 2026.
CONTRATO: E-3610-K100350-62201-E/0048/2026
COL. LEON GTO
CONSTRUCTOR: PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.

FECHAS	CONTRATO			FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO (FAU) %:
INICIO	20-abr-26			0.0337%
TERMINACION	11-jul-26			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS													
					1		2		3		4		5		6		7		8	
					20-abr	27-abr	04-may	11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago
					26-abr	03-may	10-may	17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago
CAPÍTULO: 1 1 PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS																				
5.00.0038	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA POLIPROPILENO POLIGEO 200 PPR R, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	5,807.21	28				1244.40	1244.40	1244.40	1244.40	829.60								
5.00.0039	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BORDE SEPARADOR NEGRO PARA JARDÍN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	14,641.00	28				3137.36	3137.36	3137.36	3137.36	2091.57								
CAPÍTULO: 7 7 INSTALACIONES HIDRO-SANITARIA																				
1.01.7026	DESMONTAJE DE MUEBLES SANITARIOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	518.08	28				111.02	111.02	111.02	111.02	74.01								
1.01.7027	DESMONTAJE DE MUEBLES SANITARIOS, CON RECUPERACION DEL MATERIAL, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	690.76	28				148.02	148.02	148.02	148.02	98.68								
1.11.8020	SUMINISTRO DE CODO COBRE 1/2" (13 MM) X 90º	PZA	104.00	28				22.29	22.29	22.29	22.29	14.86								
1.11.8021	SUMINISTRO DE CODO COBRE 3/4" (19 MM) X 90º	PZA	219.60	28				47.06	47.06	47.06	47.06	31.37								
1.11.8031	SUMINISTRO DE CODO COBRE 3/4" (19 MM) X 45º	PZA	780.00	28				167.14	167.14	167.14	167.14	111.43								
1.11.8032	SUMINISTRO DE CODO COBRE 1" (25 MM) X 90º	PZA	624.10	28				133.74	133.74	133.74	133.74	89.16								
1.12.0651	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE PVC 4" SANITARIO REFORZADO EXTREMOS LISOS (DE NORMA) PARA DESCARGAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	1,447.30	28				310.14	310.14	310.14	310.14	206.76								
1.12.0660	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE PVC 2" SANITARIO REFORZADO EXTREMOS LISOS (DE NORMA) PARA DESCARGAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	459.30	28				98.42	98.42	98.42	98.42	65.61								
1.12.1440	TUBO GALVANIZADO DE 4" DE DIAMETRO X 30 CMS. DE LONGITUD EMPOTRADO EN MURO PARA VENTILACION DE FOSA SEPTICA, SUMINISTRO Y COLOCACION, P.U.O.T.	PZA	5,881.60	28				1260.34	1260.34	1260.34	1260.34	840.23								
1.12.2000	REGISTRO DE 40 X 40 X 40 CMS DE PROF. PROMEDIO, FORJADO CON TABIQUE ROJO RECOCIDO 7 X 14 X 28 DE 14 CMS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA PROP. 1:2:6 REPELLADO Y PULIDO EN EL INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-CAL ARENA CERNIDA EN PROP. 1:2:6, FIRME DE CONCRETO SIMPLE R.N. H.O. F'c= 150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 10 CMS. DE ESPESOR, INCL. MARCO Y CONTRAMARCO METALICO DE ANGULO 1 1/4" X 1/4" Y TAPA DE REJILLA CON SOLERA DE 1" X 1/4" A CADA 2 CM., P.U.O.T.	PZA	2,547.18	28				545.82	545.82	545.82	545.82	363.88								
1.12.2001	REGISTRO DE 40 X 60 X 80 CMS DE PROF. PROMEDIO, FORJADO CON TABIQUE ROJO RECOCIDO 7 X 14 X 28 DE 14 CMS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6 REPELLADO Y PULIDO EN EL INTERIOR CON MORTERO CEMENTO CAL ARENA CERNIDA EN PROPORCION 1:2:6, FIRME DE CONCRETO SIMPLE F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 10 CMS. DE ESPESOR, INCL. MARCO Y CONTRAMARCO DE SOLERA DE 1 1/2" X 1/4" Y TAPA DE CONCRETO ARMADA CON ALAMBRON @ 10 CMS AMBOS SENTIDOS Y COLADA CON CONCRETO F C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" P.U.O.T.	PZA	3,565.50	28				764.04	764.04	764.04	764.04	509.36								
1.12.7000	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE PVC 1 1/2" (38 MM) SANITARIO REFORZADO EXTREMOS LISOS (DE NORMA), EN INSTALACIONES PARA EDIFICACION, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	399.80	28				85.63	85.63	85.63	85.63	57.09								
1.12.7001	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE PVC 2" (50 MM) SANITARIO REFORZADO EXTREMOS LISOS (DE NORMA), EN INSTALACIONES PARA EDIFICACION, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	431.50	28				92.46	92.46	92.46	92.46	61.64								
1.12.7003	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE PVC 4" (100 MM) SANITARIO REFORZADO EXTREMOS LISOS (DE NORMA), EN INSTALACIONES PARA EDIFICACION, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	903.50	28																

Operado

Ramo 33

2026

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 02
FECHA DE REVISIÓN: 28/05/2025

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA RED DE PARQUES URBANOS DEL MUNICIPIO DE LEON, GTO. PAQUETE 5 2026.
CONTRATO: E-3610-K100350-62201-E/0048/2026
COL. LEON GTO
CONSTRUCTOR: PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.

FECHAS	CONTRATO			FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
INICIO	20-abr-26			0.0337%
TERMINACION	11-jul-26			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS													
					1		2		3		4		5		6		7		8	
					20-abr	27-abr	04-may	11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago
					26-abr	03-may	10-may	17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago
CAPITULO 1.1 PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS																				
								193.61	193.61	193.61	193.61	129.07								
5.00.0040	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INODORO DE DOS PIEZAS PAR BAÑO MODELO JAZMIN, MARCA CATO O SIMILAR, CON ACCESORIOS PARA INSTALACION, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA P.U.O.T.	PZA	4,727.38	28																
								1013.01	1013.01	1013.01	1013.01	675.34								
5.00.0041	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO DE COLGAR MODELO COSMO MARCA ORION O SIMILAR, CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	3,222.80	28																
								690.60	690.60	690.60	690.60	460.40								
5.00.0042	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLADORA PARA LAVABO DE 4" CON MANERALES CRUCETA MARCA DICA O SIMILAR, CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	2,504.42	28																
								536.66	536.66	536.66	536.66	357.77								
CAPITULO 1.3 INSTALACION ELECTRICA																				
1.13.1090	SUMINISTRO E INSTALACION DE APAGADOR SENCILLO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	687.05	28																
								147.23	147.23	147.23	147.23	98.15								
1.16.0405	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE DE ALTA PUREZA, RESISTENTE A LA CORROSION, SUAVE TRENSADO COMPACTO CLASE B DEL TIPO THW-LS ANTILLAMA CON BAJA EMISION DE HUMOS Y TOXICIDAD, VOLTAJE DE OPERACION 600 V CALIBRE 3,26 (12 AWG), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	285.30	28																
								61.14	61.14	61.14	61.14	40.76								
1.16.0410	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE DE ALTA PUREZA, RESISTENTE A LA CORROSION, SUAVE TRENSADO COMPACTO CLASE B DEL TIPO THW-LS ANTILLAMA CON BAJA EMISION DE HUMOS Y TOXICIDAD, VOLTAJE DE OPERACION 600 V CALIBRE 2,08 (14 AWG), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	241.36	28																
								51.72	51.72	51.72	51.72	34.48								
1.16.0415	CONTACTO MONOFÁSICO DUPLEX POLARIZADO CON TOMA DE PUESTA A TIERRA INTEGRADA 15 AMP, CUERPO Y CUBIERTA MOLDEADA EN POLICARBONATO, TERMINALES DE LATÓN, CONTACTOS DE BRONCE DE UNA PIEZA, TRIPLE CONTACTACIÓN PARA UN SOPORTE DE 15 AMP A 127 LINEA COMERCIAL MARCA LEVITON, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	1,351.50	28																
								289.61	289.61	289.61	289.61	193.07								
1.16.0420	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA DE ACERO INOXIDABLE PARA CONTACTO DUPLEX MARCA LEVITON, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	616.90	28																
								132.19	132.19	132.19	132.19	88.13								
1.16.0425	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA DE LATON HASTA PARA TRES MÓDULOS, CON CHASIS DE RESINA, INSTALACIÓN A PRESIÓN MEDIANTE 4 PESTAÑAS DE SUJECIÓN COLOR BLANCO O MARFIL, LINEA MODUS MARCA LEVITON, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	327.55	28																
								70.19	70.19	70.19	70.19	46.79								
1.16.0430	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOQUET DE PORCELANA CON LAMPARA FLUORESCENTE DE 13W, 127V, 1F, 2H, 60Hz., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	540.30	28																
								115.78	115.78	115.78	115.78	77.19								
1.16.0435	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO POLIDUCTO TIPO MATCH DE 16 mm. Ø, MARCA, POLIFLEX INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	88.20	28																
								18.90	18.90	18.90	18.90	12.60								
1.16.0440	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA REGISTRO CUADRADO GALVANIZADO DE 51 X 54 mm CON TAPA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	1,848.75	28																
								353.30	353.30	353.30	353.30	235.54								
1.16.0445	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA REGISTRO METÁLICO TIPO CHALLIPA GALVANIZADA DE 101 X 51 X 54 mm, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	504.75	28																
								108.16	108.16	108.16	108.16	72.11								
1.16.0450	TORNILLO PIJA GALVANIZADA DE 10 x 38mm, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	398.50	28																
								84.96	84.96	84.96	84.96	56.64								

Operado Ramo 33
2026
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 02
FECHA DE REVISIÓN: 28/05/2025

OBRA: MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA RED DE PARQUES URBANOS DEL MUNICIPIO DE LEON, GTO. PAQUETE 5 2026.
CONTRATO: E-3610-K100350-62201-E/0048/2026
COL. LEON GTO
CONSTRUCTOR: PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.

FECHAS	CONTRATO			FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO (FAU) %:
INICIO	20-abr-26			0.0337%
TERMINACION	11-jul-26			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS													
					1		2		3		4		5		6		7		8	
					20-abr	27-abr	04-may	11-may	18-may	25-may	01-jun	08-jun	15-jun	22-jun	29-jun	06-jul	13-jul	20-jul	27-jul	03-ago
					26-abr	03-may	10-may	17-may	24-may	31-may	07-jun	14-jun	21-jun	28-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago
CAPITULO: 1 1 PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS																				
1.16.0455	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA DE ANCLAJE DE CLORURO DE POLIVINILO CON ADHESIVO SENSITIVO A LA PRESIÓN, DE 19 mm Y 18 m, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	508.40	28																
CAPITULO: 9 9 SEÑALAMIENTO PARA LA PROTECCION DE OBRA								108.94	108.94	108.94	108.94	72.63								
5.02.3003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA DE 1.50 X 2.00 MTS. IMPRESO EN LONA, SEGÚN DISEÑO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	378.91	8																
					47.11	47.11	47.11	47.11	47.11	47.11	47.11	47.11								
5.04.1010	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA TRAFICONOS CON REFLEJANTE (ESPECIFICACIONES SCT), CNF191 CONO, DISEÑO DE PUNTA QUE PERMITE ALOJAR UNA LAMPARA DE DESTELLOS, FABRICADO EN POLIFLEXY DANDOLE GRAN FLEXIBILIDAD Y ALTA RESISTENCIA, CON PROTECCION CONTRA RAYOS UVE, COLOR NARANJA, CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CONO FLEXIBLE FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA BASE PESADA, MEDIDAS: ALTO 91 CM, BASE 17X17 CM, ANILLO REFLEJANTE DE 12 CMS., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	USO/OBRA	565.28	46																
					73.73	73.73	73.73	73.73	73.73	73.73	73.73	49.15								
5.04.1011	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA TRAFITAMBO CON REFLEJANTE (ESPECIFICACIONES SCT), FABRICADO EN POLIETILENO COLOR NARANJA, MEDIDAS: DIAMETRO DE BASE 41 CM, DIAMETRO SUPERIOR 20 CM, ALTURA 105 CM, CON 2 FRANJAS GRADO INGENIERIA CON BASE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	USO/OBRA	579.18	46																
					75.55	75.55	75.55	75.55	75.55	75.55	75.55	50.36								
5.04.1015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA PLASTICA PARA LA PROTECCION DE OBRA, DE 1.20 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	1,838.00	46																
					239.74	239.74	239.74	239.74	239.74	239.74	239.74	159.83								
5.04.1016	SEÑAL DE PROTECCION DE OBRA NOCTURNO TIPO LUMINOSO, FABRICADA A BASE DE CUBETA PLASTICA COLOR ROJO O AMBAR DE 10 LTS, CONSIDERANDO SOQUETE DE PORCELANA, FOCO INCANDESCENTE DE 100 WATTS Y 14.00 MTS (2 HILOS) DE CABLE THW CAL.12 MARCA MONTERREY O VIAKON. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	2,492.19	46																
					326.07	326.07	326.07	326.07	326.07	326.07	326.07	216.71								
	SUMA:			2964	37	49	61	631	595	589	613	389								
	AV. PARCIAL (%):				1.25%	1.65%	2.06%	21.29%	20.07%	19.87%	20.68%	13.12%								
	AV. ACUM. (%):				1.25%	2.90%	4.96%	26.25%	46.32%	66.19%	86.88%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	SUMA:		1,139,563.12		986.29	1,391.44	3,947.50	248,360.06	237,962.27	237,325.02	247,500.87	162,089.67								
	AV. PARCIAL (%):				0.09%	0.12%	0.35%	21.79%	20.88%	20.83%	21.72%	14.22%								
	AV. ACUM. (%):				0.09%	0.21%	0.56%	22.35%	43.23%	64.06%	85.78%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Operado
2026

Ramo
33

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

ARQ. JUAN MANUEL GONZALEZ TORRES
PROYECCION URBANISTICA S DE RL DE CV

ING. CHRISTIAN GUSTAVO ABUNDIZ CAPETILLO
SUPERVISION INTERNA